

2019

Informe de Gestión 2018

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCUNAR

Procuraduría de Narcocriminalidad

Informe de Gestión | 2018

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional
Ministerio Público Fiscal de la Nación.

2019

Informe de Gestión 2018

Procuraduría de Narcocriminalidad
PROCUNAR

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	9
II. BALANCE GENERAL	13
i. Investigaciones preliminares	15
ii. Colaboraciones	18
III. POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL	25
i. Intervención en casos	25
a) Federalización en el enfoque de la persecución penal	25
b) Ascenso en la cadena de responsabilidad	27
c) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP	34
d) Investigación patrimonial	38
ii. Enfoque estratégico	39
IV. TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN	47
V. COOPERACIÓN INTERAGENCIAL	55
i. Investigaciones multiagenciales	55
ii. Cooperación con Ministerios Públicos provinciales y otros organismos	59
iii. Trabajo con otras áreas del MPF	66
iv. Cooperación internacional	70
VI. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA	75
VII. CAPACITACIONES	83
VIII. OBJETIVOS 2019	97

I. Presentación

I. PRESENTACIÓN

Al cierre de cada año, desde la Procuraduría de Narcocriminalidad se realiza una evaluación del desempeño propio, en relación al cumplimiento de las funciones específicas encomendadas a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año.

Conforme lo proyectado para el 2018, se ha profundizado el trabajo en las investigaciones tal como demuestra el aumento de las intervenciones que tramitaron en esta Procuraduría durante ese año: **882 investigaciones** –en distintas instancias del proceso–, lo que representa un **18% más que el 2017**.

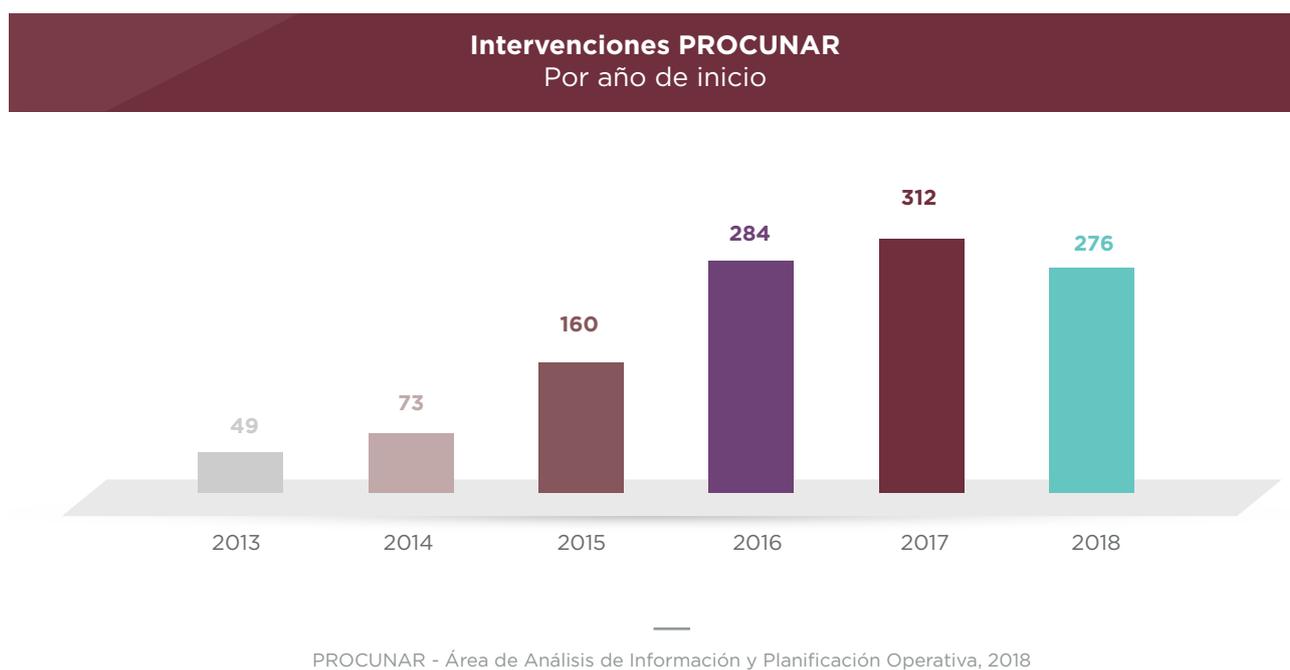
Sin embargo, en línea con el objetivo planteado para el año pasado, se mejoró también la intervención en lo que hace a la complejidad de las investigaciones, lográndose resultados por demás satisfactorios respecto de organizaciones narcocriminales de gran complejidad. El trabajo también se enfocó especialmente en profundizar la asistencia que se brinda a las fiscalías y el uso de técnicas de investigación para mejorar y hacer más eficiente la investigación criminal.

Este informe pretende reflejar la modalidad de trabajo y de interacción con los fiscales que se llevó adelante durante el 2018, manteniendo la labor iniciada previamente, para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento en materia de narcocriminalidad.

II. Balance General

II. BALANCE GENERAL

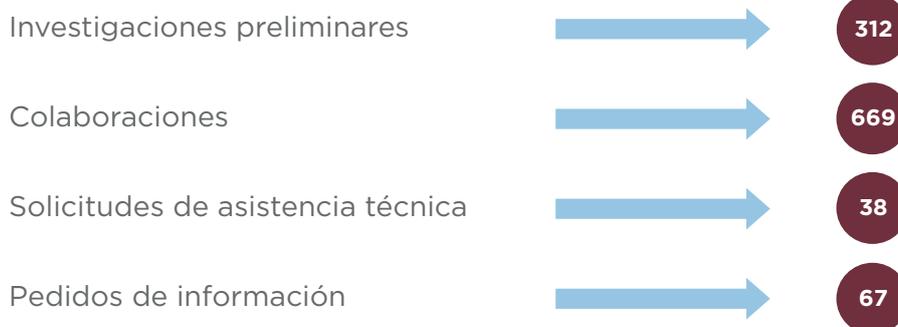
En materia de investigaciones judiciales, en 2018 se iniciaron **276 intervenciones**, entre investigaciones preliminares y colaboraciones de distinto tipo. En línea con lo planteado, se han destinado los recursos a profundizar y complejizar el trabajo en el marco de cada una de ellas, antes que a aumentar la cantidad de investigaciones, que se mantuvo estable en relación al período anterior.



La intervención de la PROCUNAR en casos concretos puede darse en casos ya judicializados, en los que se presta colaboración a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una investigación preliminar, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la ley 27.148 y la resolución PGN 121/2008. En ambos casos se trabaja proactivamente conforme las estrategias de intervención que más adelante se mencionarán. También asistimos de manera específica en algunos casos en los que se nos solicita soporte técnico o información de tipo jurisprudencial, procesal, legislativa, etc.

A las intervenciones iniciadas en 2018, se suman otras anteriores en las que se continuó trabajando. Asimismo se ha asistido a otras dependencias brindando información y soporte técnico tanto en causas judiciales como en otros asuntos.

Intervenciones y asistencias PROCUNAR 2018



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2018

En el marco de todas las intervenciones tramitadas durante 2018, se llevaron adelante diversas actuaciones y medidas judiciales en las que se trabajó estratégicamente y en coordinación con las fiscalías y juzgados intervinientes.

Actuaciones PROCUNAR 2018



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2018

Estos datos dan cuenta del trabajo realizado en cada uno de los casos en los que la PROCUNAR, incluyendo a sus oficinas regionales, ha tomado intervención en 2018. Cabe destacar que la intervención en cada uno de los expedientes depende del estadio en el que se inicia la intervención de la Procuraduría como también del tipo de colaboración requerida por el fiscal en ese caso concreto.

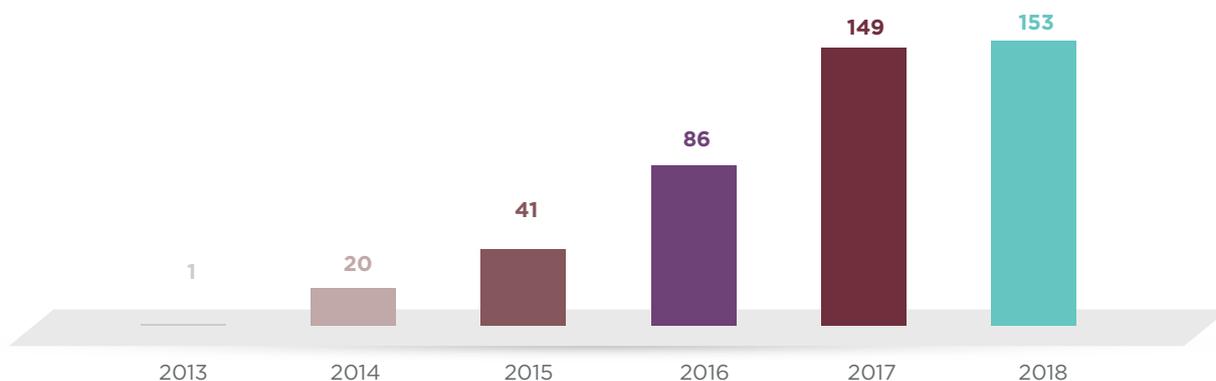
Asimismo, la PROCUNAR viene trabajando de forma conjunta en distintas causas con otras unidades especializadas del MPF, como la **PROCELAC**, la **UFESE**, la **PROTEX**, la **UFECI**, la **DAC**, la **DATIP** y la **DAFI**.

I. INVESTIGACIONES PRELIMINARES

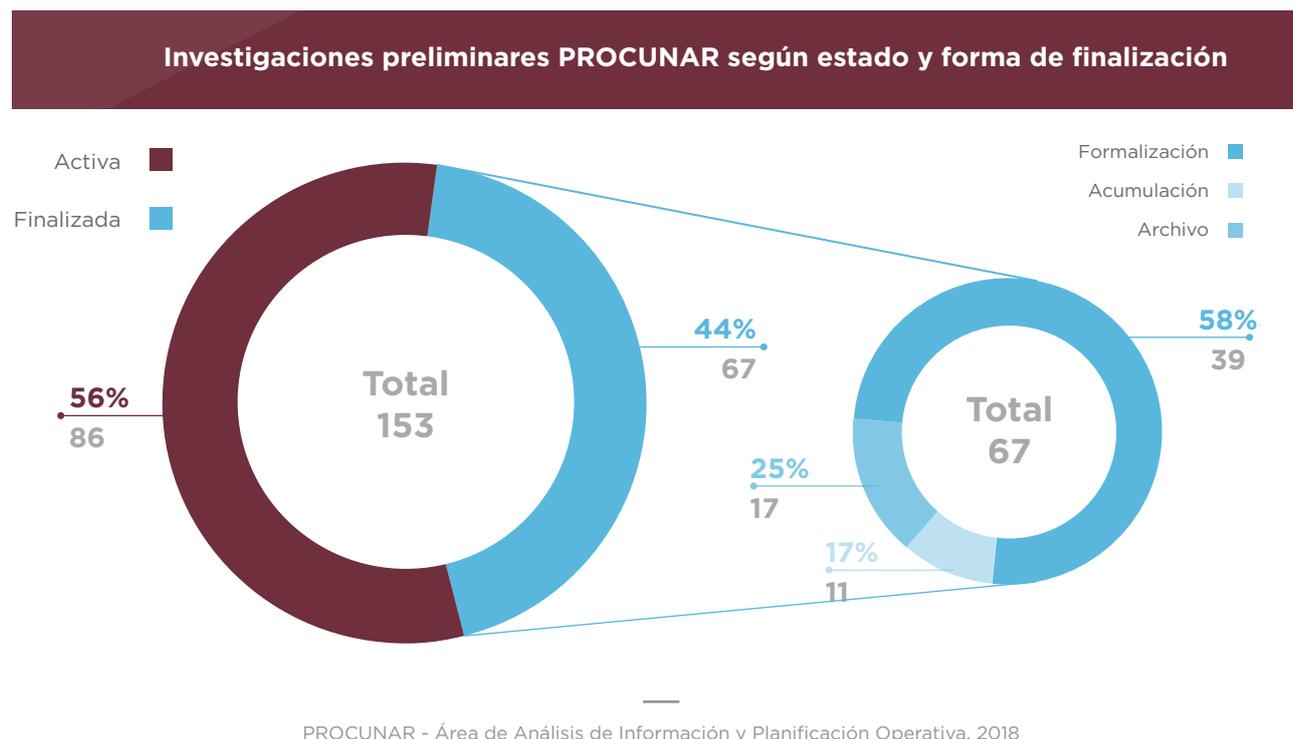
Durante el 2018 se iniciaron **153 investigaciones preliminares**, manteniéndose la cantidad proyectada respecto de las mismas, incluso superando el máximo histórico alcanzado el 2017, en el cual se iniciaron 149 IP.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interviniente para lograr el mejor avance de la investigación.

Investigaciones preliminares PROCUNAR Por año de inicio



De las IP iniciadas en 2018, 86 aún continúan su trámite ante esta Procuraduría, 39 de ellas se formalizaron ante distintos fueros, 11 se acumularon a otras causas en trámite y 17 se archivaron. Estos datos muestran que el **75% de las investigaciones preliminares que culminaron fueron judicializadas**, que significa un aumento en relación al 2017 (59%) y evidencia tanto la calidad de la información recibida que dio inicio a la IP como las mejoras en el trabajo investigativo.



Esto último fue favorecido por la implementación de las normas ISO 9001:2015 –sobre lo que se detalla más adelante– en el proceso de trabajo implicado en las investigaciones preliminares, que sirvió para estandarizar la gestión del procedimiento, lo que se tradujo en mejoras concretas en el desempeño que fueron generando progresivamente las bases para el desarrollo sostenible y de calidad de este tipo de trabajo.

En relación a este conjunto de investigaciones, es destacable la **continuidad de nuestra intervención en el 60% de los casos tras haberse judicializado**, prestando colaboración –con distintos grados de participación– a las dependencias fiscales donde continuaron su trámite las causas.

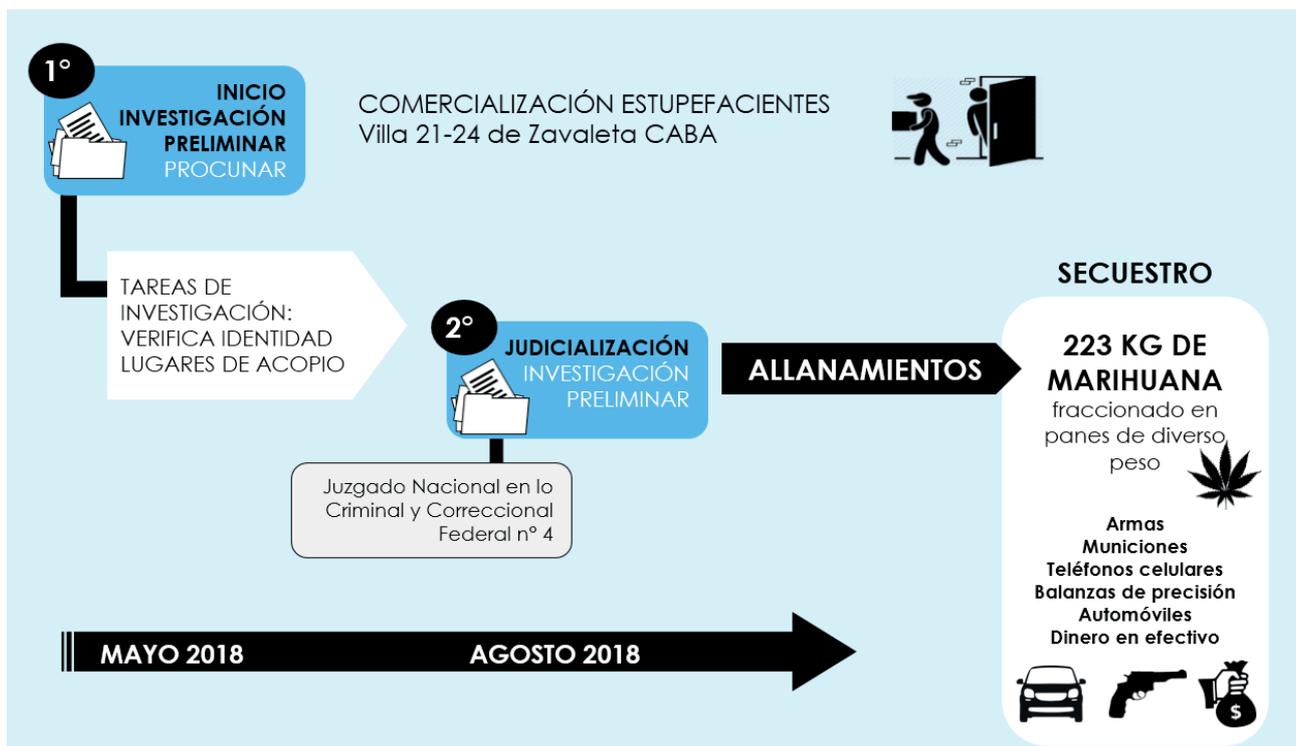
Como ejemplo de los aspectos destacados, a continuación se describe una intervención que inició como IP en esta dependencia:

BARRIO 21-24

Durante el mes de mayo se inició una investigación preliminar a raíz de una denuncia recibida en esta Procuraduría respecto de una organización que distribuía y acopiaba drogas en el interior del Barrio 21-24 (Villa Zavaleta) en la CABA, contando con un depósito donde almacenaría grandes cantidades de marihuana.

La investigación realizada por la Policía de la Ciudad permitió corroborar la verdadera identidad de los líderes de la banda, sus contactos, como así también los lugares que utilizaban, además del que se mencionaba en la denuncia, para esconder la sustancia estupefaciente.

Esta breve pesquisa permitió formalizar la investigación preliminar solicitando los registros domiciliarios de los inmuebles identificados ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4. Como resultados de las medidas solicitadas en la causa n° 12436/2018 por el fiscal federal RAMIRO GONZÁLEZ, se detuvo a los dos líderes y se secuestraron 223 kg de marihuana, armas, municiones, teléfonos celulares, balanzas de precisión, automóviles y dinero en efectivo.



II. COLABORACIONES

Actualmente tramitan en la PROCUNAR **532 colaboraciones** (56 causas delegadas, 39 litigios compartidos, 373 colaboraciones y 64 seguimientos) Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción, recursiva, como en el debate.

La PROCUNAR presta colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica en el delito en trato y problemática particular. Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo a casa una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.

Colaboraciones Activas (a fin de 2018) Por Distrito Fiscal



La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio oral. Uno de los aspectos más trascendentes es la transversalidad de la intervención, en la medida en que, si el fiscal así lo solicita, la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización. El dinamismo de la intervención de la Procuraduría permite continuar prestando colaboración aun cuando en los expedientes intervienen distintos fiscales, ya sea en instancia recursiva o de juicio oral.

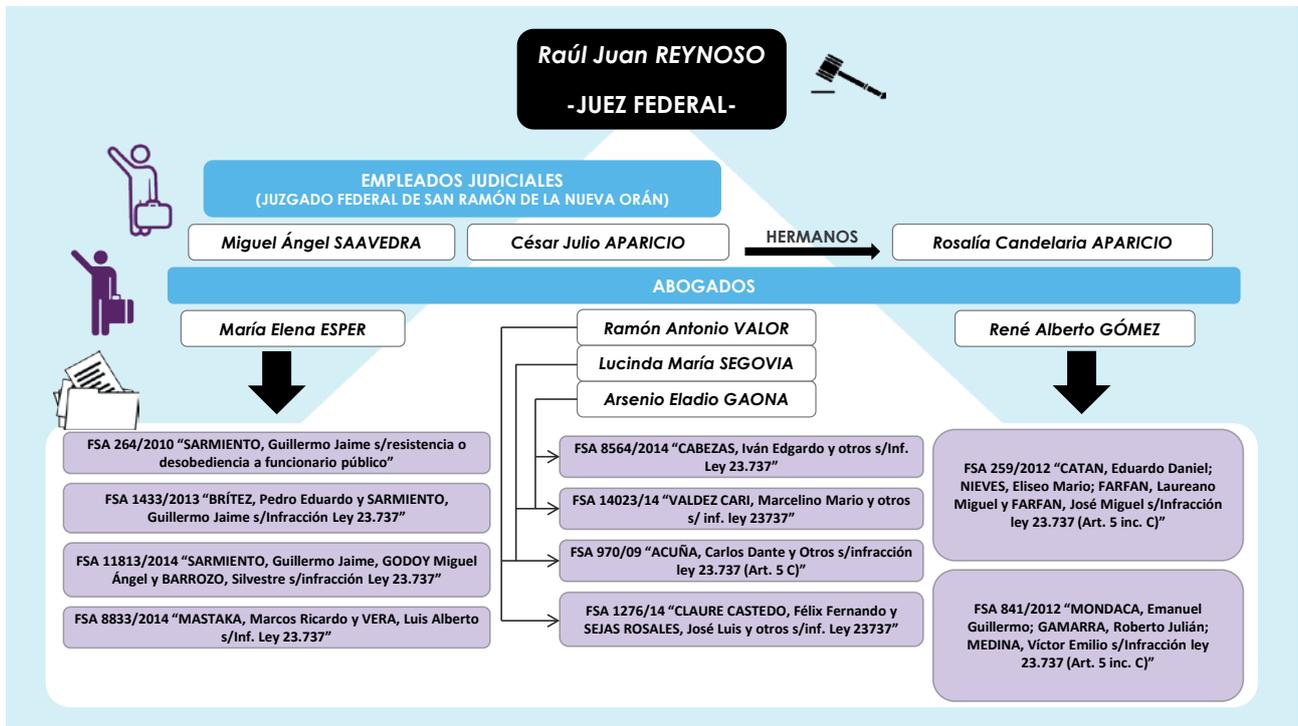
Como ejemplo de la **intervención transversal** en las distintas etapas del proceso, se destaca la causa a continuación.

ORÁN, PROVINCIA DE SALTA

Tras haber llevado adelante la instrucción de la causa con el fiscal EDUARDO VILLALBA, se continuó participando del debate oral en la causa seguida contra el ex juez federal de Orán, RAÚL REYNOSO, asistiendo a los representantes del Ministerio Público Fiscal, CARLOS MARTÍN AMAD y FRANCISCO SNOPEK. En diciembre de 2018 se produjeron los alegatos de la Fiscalía en los que PROCUNAR brindó asistencia y colaboración.

El MPF solicitó una condena de 25 años de prisión para el ex juez federal de Orán RAÚL JUAN REYNOSO como líder de una asociación ilícita dedicada a beneficiar a distintos imputados en investigaciones por narcotráfico, a cambio de dinero o dádivas, al menos desde el año 2010 y hasta que fue suspendido en su cargo, en diciembre de 2015. Asimismo, para los restantes miembros integrantes de la asociación criminal se requirieron condenas de hasta 20 años de prisión. Entre estos últimos se encuentran RENÉ ALBERTO GÓMEZ –ex Procurador General Provincial, Juez, Secretario de Gobierno y Jefe de Policía de la Provincia de Salta– y MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA –prosecretario del Juzgado Federal de Orán–.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/solicitan-25-anos-de-prision-para-el-ex-juez-federal-de-oran-raul-juan-reynoso/>



DESPRENDIMIENTOS DE LA CAUSA "REYNOSO"

Además de la intervención reseñada anteriormente, en el mes de marzo la Fiscalía Federal N° 2 de Salta con colaboración de la PROCUNAR intervienen en la causa n° 5427/16 en la que se investigan irregularidades vinculadas a faltantes de estupefacientes secuestrados en los depósitos del Juzgado Federal de Orán, cuando aquel se encontraba a cargo del ex juez REYNOSO, y en la que se investiga a otras 4 personas más.

Las serias irregularidades detectadas dan cuenta que del depósito de ese juzgado fueron sustraídos más de 11 kilos de clorhidrato de cocaína, material que estaba secuestrado en relación a diversos expedientes que allí tramitaban.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/citan-a-indagatoria-y-concretan-detenciones-en-la-causa-seguida-al-ex-juez-reynoso-por-faltantes-de-droga-en-el-juzgado-federal-de-oran/>

Por otra parte, en el marco de la causa n° 22.084/15, en la que se investiga principalmente la falsedad de la indagatoria de DELFÍN CASTEDO, se confirmaron los procesamientos de RAÚL JUAN REYNOSO, como autor de los delitos de concusión, cohecho pasivo, falsedad ideológica y material de instrumento público y prevaricato; DELFÍN CASTEDO, autor del delito de cohecho activo; y de su abogado, LUCIANO CISCATO, por idéntico delito y por falsedad de instrumento público o falsedad material, tal como fuera solicitado por el MPF.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/confirman-el-procesamiento-del-ex-juez-raul-reynoso-por-cohecho-prevaricato-y-falsificacion-de-documento-publico/>

En el marco de los testimonios de la causa n° 11.195/14, en la que se investiga la participación de nuevos miembros de la asociación criminal dirigida por el ex-juez REYNOSO, en noviembre se dispuso el procesamiento también a otras tres personas que integraban la asociación ilícita por el pago de dádivas.

Por otra parte, durante 2018 se intervino en **64 causas delegadas** (30% más que durante 2017), continuando así con la metodología iniciada los años anteriores respecto de consensuar con algunos integrantes del Ministerio Público que sea esta Procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

En caso de instruirse la causa en esta Procuraduría, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el fiscal de la causa, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interviniente.

Más adelante se mencionará la intervención de esta Procuraduría en la causa seguida contra el “Clan Loza” (1814/17), que tramitó directamente ante la PROCUNAR en el marco de la intervención otorgada por el fiscal en lo penal económico PABLO TURANO. Esto permitió que el MPF encabezara una mesa de trabajo multiagencial que permitió la desarticulación de esta organización y su estructura dedicada al lavado de activos.

A continuación se mencionan algunas de las causas delegadas en esta dependencia, a fin de reflejar la modalidad de intervención:

BARRIO MITRE

A partir de la investigación llevada adelante por la PROCUNAR junto con la fiscal federal ALEJANDRA MÁNGANO, en la causa n° 130/18, el titular del Juzgado Federal N° 12, SERGIO TORRES, procesó a cinco personas acusadas de comercializar estupefacientes en el barrio Mitre, de la CABA. La pesquisa se centró en una organización familiar que funcionaba -al menos desde el año 2011- en dicho asentamiento, y de la cual, algunos integrantes ya se encontraban condenados.

Los procesados fueron detenidos a fines de noviembre de 2018, durante ocho allanamientos solicitados por los fiscales, realizados en ese asentamiento del barrio porteño de Núñez, en los que se incautó cocaína, marihuana, dinero en efectivo, vehículos, un arma -que había sido sustraída a una policía el

pasado 1 de enero de 2018-, municiones y otros elementos de interés para la investigación. Además, otra mujer fue puesta disposición de la justicia, ya que registraba un pedido de captura vigente.

La investigación encomendada a la Dirección Autónoma de Narcocriminalidad de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, permitió documentar la distribución de estupefacientes en el barrio y su relación con el hallazgo de droga en el marco de un procedimiento ordenado por la justicia nacional a raíz de un ataque con armas.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-a-cinco-integrantes-de-una-organizacion-dedicada-a-la-comercializacion-de-estupefacientes-en-el-barrio-mitre/>



III. Política de Persecución Penal

III. POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL

Los lineamientos de la política de persecución penal se basan en tres ejes que determinan la dinámica de trabajo:

La **INTERVENCIÓN EN CASOS** concretos que esta Procuraduría inicia o en los que presta colaboración, de acuerdo a cuatro estrategias para el cumplimiento de la función específica, como valor añadido a la intervención de los fiscales:

- Federalización en el enfoque de la persecución penal
- Ascenso en la cadena de responsabilidad
- Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y nuevas sustancias psicoactivas (NSP)
- Investigación patrimonial

Por otro lado, el **ENFOQUE ESTRATÉGICO** respecto de problemáticas o fenómenos criminales que requieren un abordaje específico a través del diseño de estrategias de persecución penal o la generación de investigaciones focalizadas a atender la problemática.

Y finalmente, la **COOPERACIÓN INTERAGENCIAL** a nivel nacional e internacional que permite trabajar de manera mancomunada con otros organismos para mejorar el cumplimiento de las funciones del MPF.

I. INTERVENCIÓN EN CASOS

A continuación se describen las intervenciones más relevantes organizadas en base a las distintas estrategias de intervención propuestas y que permiten ejemplificar la modalidad de trabajo que la Procuraduría viene desarrollando.

a) Federalización en el enfoque de la persecución penal

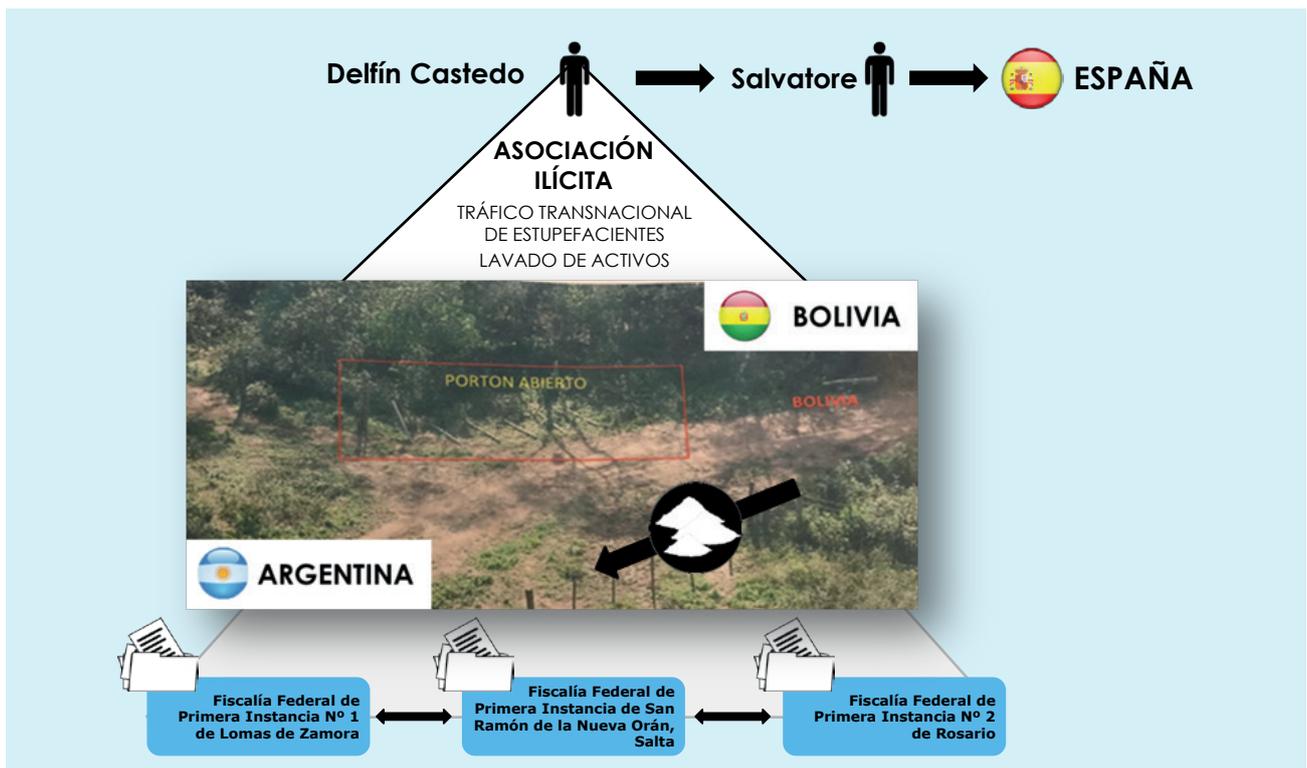
Superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas.



DELFIN CASTEDO

Tras el análisis de distintas causas, se logró acceder a elementos de prueba que se encontraban incorporados en distintas investigaciones y efectuar una imputación a DELFIN REYNALDO CASTEDO en el marco de los hechos pesquisados en la causa FLP 51008623/2007 caratulada “Salvatore, Carlos Alberto y otros – S/inf. ley 23.737”, que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal n°2 de Lomas de Zamora.

A partir de los peritajes realizados sobre las distintas computadoras que le fueran secuestradas a CARLOS SALVATORE en la causa n° 52000170/2012 (conocida como “Carbón Blanco”, cuyo juicio fue realizado por los fiscales CARNIEL y AMAD) y de diversas declaraciones, se logró obtener información y elementos de prueba que resultaron de valiosa importancia para la acreditación de la responsabilidad criminal de CASTEDO.



Con el fin de corroborar dicho extremo, resultó de interés para la investigación la prueba colectada en el Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán en la causa n° 52000148/2006, en el que se encuentra procesado CASTEDO.

Esta prueba permitió acreditar que CASTEDO se encontraba vinculado con el envío al puerto de Bilbao,

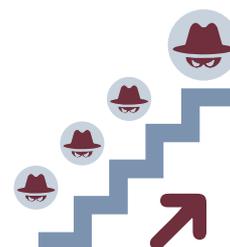
España, de un embarque con 762 kilos de cocaína, hecho que se encuentra investigado en la causa n° 32000677/2010 por el fiscal federal de Rosario CLAUDIO KISHIMOTO.

En función de ello y en línea por lo solicitado por esta Procuraduría se dictó el procesamiento de DELFÍN REYNALDO CASTEDO y se procedió al embargo de los campos “EL AYBAL” Y “EL PAJEAL”, al entender que las sustancias estupefacientes que se enviaban hacia Europa ingresaban al país por esos terrenos. Esta resolución fue confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de la Plata.

Por su parte, se mantuvo el embargo preventivo y la intervención judicial de las fincas (ubicadas en la frontera con el Estado Plurinacional de Bolivia), lo que también había sido solicitado por este MPF, encomendando su administración a la Sociedad Administradora de Campos de la Universidad de Buenos Aires (SAU), a fin de que ejerza los actos de conservación y administración para la conservación del valor económico del conjunto de los bienes.

b) Ascenso en la cadena de responsabilidad

Promoción de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en alcanzar los estratos más altos de las estructuras criminales.



ITATÍ

Continuando con la labor iniciada en 2016 y consolidada durante 2017, la PROCUNAR profundizó su actuación en torno al fenómeno narcocriminal de Itatí, Corrientes, tarea que puede dividirse en cuatro etapas de intervención estratégica:

En primer lugar, durante 2018 se completó un total de 31 presentaciones judiciales, entre “solicitudes de acumulación”, “declinatorias de competencia”, “contestaciones de vistas por declinatoria de competencias”, “pronto despacho”, “recursos de queja por retardo de justicia” y “solicita urgente remisión”, todas ellas apuntadas al objetivo de **unificar el trámite de 35 expedientes judiciales** que desde el año 2011 se desarrollaban de forma aislada e inconexa, en torno a las maniobras de una misma organización: la banda narcocriminal dirigida por CARLOS BAREIRO, FEDERICO MARÍN y LUIS ALBERTO SAUCEDO. Ello, luego de advertir que dichos sumarios no sólo tramitaban en forma separada en distintas jurisdicciones, sino que, producto de esa circunstancia, la mayoría de ellos no evidenciaba

avances procesales significativos y, menos aún, un ascenso en la cadena de responsabilidades, panorama que generaba las condiciones propicias para que el andamiaje delictivo itateño continuara funcionando sin mayores inconvenientes. Por esto, se consideró urgente unificar las pesquisas, a efectos de poder avanzar sobre los miembros de la banda con poder de decisión y de esta manera, lograr desactivar una organización que operaba ininterrumpidamente al menos desde 2011.

Estas presentaciones, realizadas casi todas ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes, finalmente permitieron que las múltiples causas que tramitaban de manera atomizada -la mayoría ante aquella jurisdicción- se conectaran con la causa n° 3002/2017, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del doctor SERGIO TORRES, y con intervención de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del fiscal CARLOS STORNELLI.

En efecto, este último expediente –en el que PROCUNAR también se encontraba prestando colaboración– evidenciaba un panorama completamente opuesto al letargo de las causas tramitadas ante la judicatura correntina: había iniciado a partir de una investigación en torno a maniobras narcocriminales acaecidas en la Villa 21-24 de la CABA (causa n° 4795/14) y rápidamente se había seguido el rastro del estupefaciente hasta su origen en la localidad de Itatí, pesquisa que derivó en múltiples allanamientos y detenciones durante los primeros meses de 2017.

Es preciso destacar que para esta primera etapa de intervención, culminada en los últimos meses de 2018, resultó vital el **trabajo conjunto** con los integrantes de la Fiscalía General ante el TOF de Corrientes, dirigida por el doctor CARLOS SCHAEFER, y el personal de las dos Fiscalías Federales de Primera Instancia con sede en dicha ciudad, ambas a cargo del doctor FLAVIO FERRINI, cuyo actuar coordinado con la PROCUNAR permitió soslayar los obstáculos que presenta la distancia entre Buenos Aires y el lugar de los hechos.

La segunda etapa de intervención se desarrolló paralelamente con la primera y también culminó en 2018: PROCUNAR había advertido que en uno de los 35 sumarios judiciales que se desarrollaban en forma aislada, la causa n° 3822/15, el Juzgado Federal N° 1 de Corrientes había dispuesto la intervención de 292 líneas telefónicas en un plazo de un año y medio, pero llamativamente en el expediente obraban muy pocas transcripciones. Detectada esta disparidad, se conformó un equipo con agentes de la Gendarmería Nacional y de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC), del Ministerio de Seguridad de la Nación, a quienes el MPF proveyó de equipos de informática y red, así como un espacio físico, a efectos de proceder a las tareas de escucha y desgrabación del contenido de 4860 discos compactos con comunicaciones telefónicas del mencionado expediente. Esta labor también contó con la asistencia de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP) del MPF.

A mediados de 2018, se culminó con esta tarea iniciada un año antes, la cual quedó plasmada en diez cuerpos de transcripciones que fueron aportados a la causa n° 3002/17 antes reseñada. A su vez, a efectos de procesar el cúmulo de información fue necesario tabular más de 130 mil mensajes de texto y 52 mil llamadas, cuyo análisis permitió arribar a importantes resultados: por un lado, las comunicaciones interceptadas proveyeron importantes elementos que sustentaron gran parte de

las presentaciones descriptas en la primera etapa, demostrando ampliamente la conexidad de las múltiples investigaciones, y por el otro lado, el contenido de los contactos telefónicos sentó las bases que sustentaron la tercera y cuarta etapa de intervención, tal como se describe a continuación.

La tercera etapa de intervención consistió en la cristalización de una de las estrategias desplegadas por PROCUNAR: el acenso en la cadena de responsabilidades, cuando en el mes de noviembre de 2018 se logró la aprehensión de uno de los principales líderes de la organización narcocriminal de Itatí: FEDERICO SEBASTIÁN MARÍN. El plexo probatorio obtenido de las interceptaciones telefónicas permitió edificar con alto grado de precisión la pirámide jerárquica de esta banda, en cuya cúspide se encontraba MARÍN, quien sólo pudo ser detenido una vez que la unificación de las múltiples pesquisas, permitió ver el cuadro completo.

Finalmente, todas y cada una de las instancias anteriores fueron fundamentales para sustentar la cuarta etapa de intervención. En efecto, la profundización del análisis del funcionamiento de la banda criminal desde una perspectiva integral y unificada, su actividad ininterrumpida por al menos 5 años, así como la considerable cantidad de procedimientos realizados en la zona aledaña a Itatí –con grandes cargamentos de estupefacientes secuestrados, pero sin detenidos– constituían elementos que comenzaban a fortalecer la hipótesis respecto de la existencia de una **red de protección** en torno a la organización.

Para 2017, el avance de la causa n° 3002/17 mostraba resultados concretos que confirmaban cómo funcionarios de diversas fuerzas de seguridad y personalidades de la política local eran conniventes con la organización criminal; entre ellos el Intendente y el Viceintendente de Itatí, un comisario de la policía provincial, y miembros de la delegación de PFA en ese pueblo, todos detenidos. Durante 2018 la investigación escaló un peldaño más. Las comunicaciones interceptadas en la causa n° 3822/15 daban cuenta que los distintos investigados mantenían asiduos diálogos con un grupo de abogados defensores, y con un ex intendente de la localidad de Empedrado, Corrientes, en los que se negociaban montos de dinero a cambio de asegurar la libertad de personas investigadas por actividades narcocriminales y ligadas íntimamente a esta organización.

Ahora bien, mediante un análisis más profundo realizado por PROCUNAR se obtuvieron resultados aún más llamativos: cada uno de estos diálogos coincidía con resoluciones dictadas por el Juzgado Federal N° 1 de Corrientes, a partir de las cuales, efectivamente se garantizaba la libertad a aquellas personas imputadas, ya sea mediante un auto de falta de mérito, una excarcelación o una exención de prisión, actos jurisdiccionales en los que, además del Juez, estaban involucrados dos Secretarios Penales. Los elementos obtenidos a partir de estas diligencias, sumados a múltiples compulsas en diversas bases de datos, fueron sucesivamente aportados al Juzgado Federal N° 12 de CABA mediante distintas presentaciones, magistratura que finalmente dispuso la formación del expediente 9886/18 a efectos de investigar la **pata judicial de esta red de contención**.

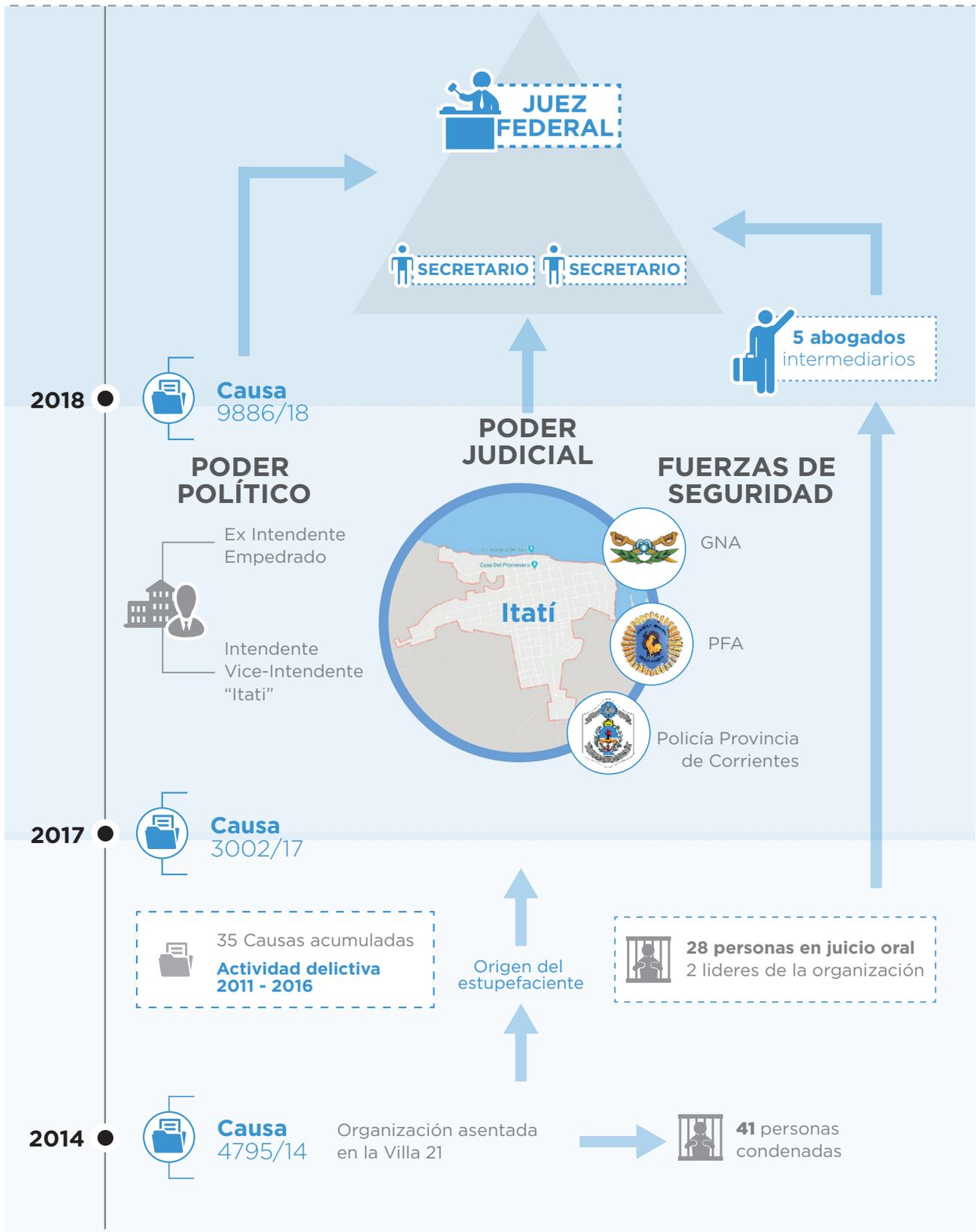
En ese contexto, se solicitaron y examinaron los listados de llamados entrantes y salientes correspondientes a los abonados telefónicos utilizados por el Juez y los dos Secretarios del juzgado correntino. Asimismo, mediante el software de análisis reticular IBM “i2”, se contrastó los listados de llamados con un directorio de 4678 abonados, que fue elaborado sobre la base del trabajo realizado en la segunda etapa, hallándose múltiples contactos telefónicos entre los funcionarios judiciales, el grupo de abogados y el ex intendente de Empedrado, los cuales coincidían temporalmente con el dictado de aquellas resoluciones que resultaban sospechosas.

Finalmente, la totalidad de los elementos de cargo colectados a lo largo de las tareas de análisis antes descriptas fue presentada, conjuntamente con el Fiscal STORNELLI, en el marco de ese legajo investigativo, lo que motivó la orden de detención y allanamientos respecto de todos los investigados.

Una vez efectivizados los actos procesales de rigor, el Juez Federal SERGIO TORRES decretó el procesamiento con prisión preventiva del Juez Federal SOTO DÁVILA, sus dos Secretarios Penales, cinco abogados de la matrícula correntina y el ex intendente de Empedrado, en orden a los delitos de asociación ilícita, cohecho y prevaricato. Esta resolución fue luego confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal, rechazando los planteos de las defensas.

Sin perjuicio de la investigación desarrollada contra los funcionarios judiciales, esta dependencia continuó su intervención en la causa relativa a maniobras narcocriminales desplegadas en la Villa 21-24 y en el expediente 3002/17, en los que se encuentran acusadas un total de 59 personas, trabajando en conjunto con el Fiscal General JUAN PATRICIO GARCÍA ELORRIO, mediante la elaboración de ofrecimientos de prueba. El debate de estas causas aún no se ha iniciado, previéndose para el año 2019.

ITATÍ



MANZANAS BLANCAS II

A partir de la acusación desarrollada por el MPF, el Tribunal Oral Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, condenó a **ÁNGEL LUIS SALOR HOYAS**, **GUSTAVO DANIEL ARNALDO**, **OMAR DANIEL PANCARI**, **TIZIANO ARIEL DÍAZ** y **TANY CORTÉZ MOLINA** a penas de hasta 9 años de prisión por el delito de tentativa de contrabando de 287,375 kilogramos de clorhidrato de cocaína.

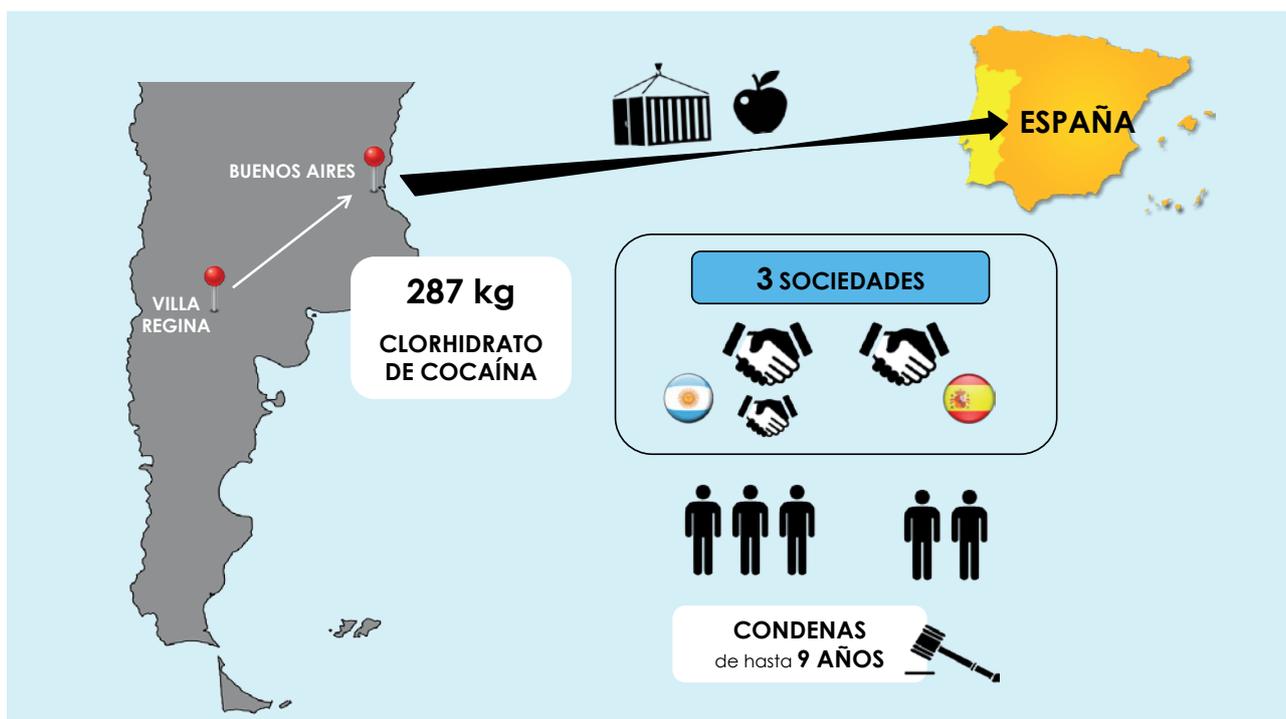
El hecho tuvo lugar el 4 de junio de 2015 en la Aduana de Villa Regina, ocultándose la droga entre la mercadería, concretamente en el interior de los pallets que transportaban cajas de frutas de la marca "Frutas Kis". La mercadería estaba destinada a ser exportada hacia España, con salida a través de la Aduana ubicada en Villa Regina y por intermedio del puerto de la Ciudad de Buenos Aires.

Esta Procuraduría brindó asistencia técnica a la Fiscal General **MÓNICA BELENGUER** durante todo el debate oral (que comenzó en noviembre de 2017 y concluyó en febrero de 2018), De este modo, se culminó con una colaboración que había comenzado durante la instrucción de la causa.

En este caso, los eslabones superiores de la cadena delictiva quedaron al descubierto desde el inicio, por lo que fue relevante desentrañar el entramado societario que generaron los involucrados tanto en nuestro país como en España, a fines de concretar las maniobras con mayor éxito.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/manzanas-blancas-ii-condenaron-a-todos-los-imputados-con-penas-de-entre-7-y-9-anos-de-prision/>

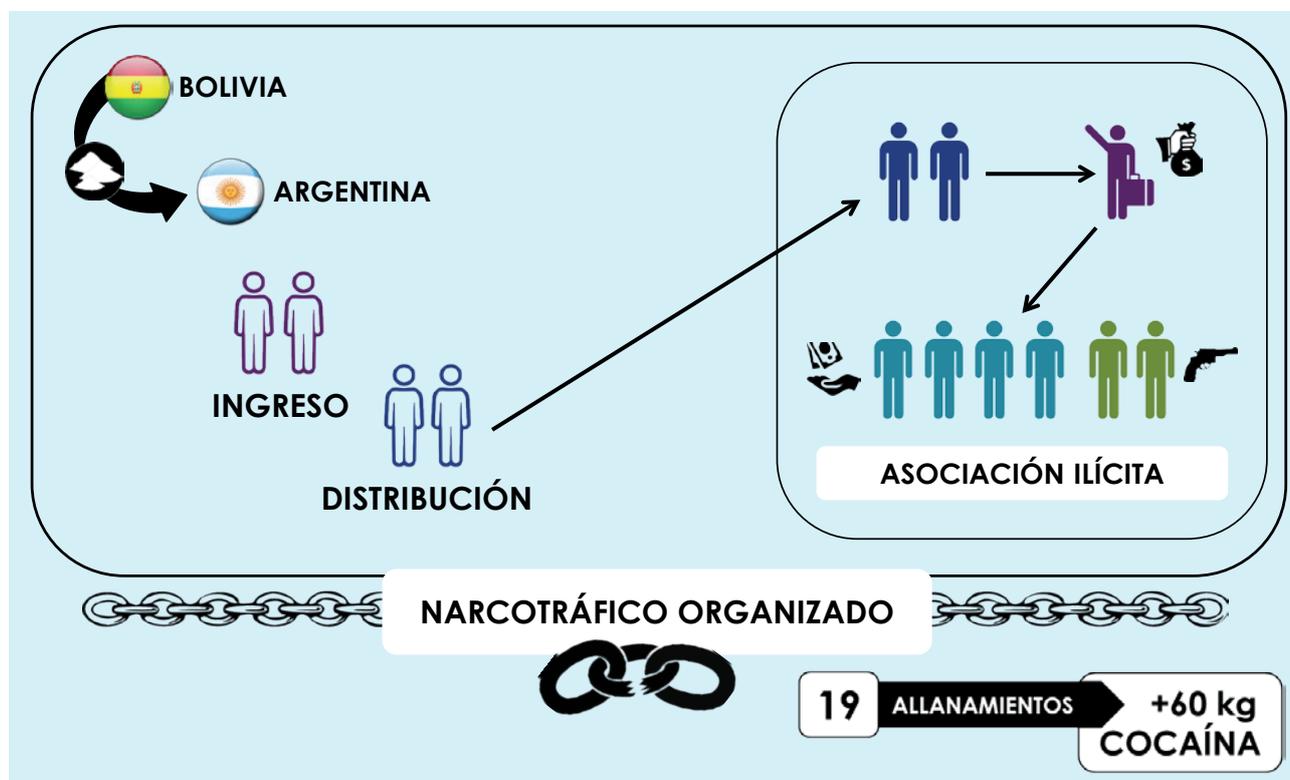
<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/manzanas-blancas-ii-recurren-ante-casacion-la-resolucion-que-rechazo-el-decomiso-de-un-frigorifico-utilizado-para-acondicionar-la-droga/>



Esta causa surgió como tal luego de que se dispusiera escindir las hipótesis criminales advertidas en el marco de la causa n° 101.684/2018 del registro de la Secretaría de Delitos Complejos del Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora. Concretamente se investigaba la existencia de una organización criminal dedicada al tráfico ilícito de sustancias estupefacientes que se asentó en las zonas sur y oeste del conurbano bonaerense y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las distintas medidas de prueba practicadas junto a la fiscal federal CECILIA INCARDONA permitieron establecer que dentro de la cadena de tráfico coexistían dos células de trabajo sustancialmente identificadas.

En este caso resulta interesante destacar que la labor del MPF permitió no solo la incautación de estupefacientes al producirse los allanamientos de los distintos domicilios identificados en la pesquisa, sino la desarticulación de la organización completa, desde el ingreso al país desde Bolivia hasta la distribución al menudeo.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-doce-integrantes-de-una-organizacion-criminal-dedicada-al-trafico-de-estupefacientes/>



c) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP

Promoción de modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y NSP secuestrados en distintas causas.



TRÁFICO DE PRECURSORES EN TUCUMÁN

En septiembre del 2018 se logró junto al fiscal federal CAMUÑA la condena de los integrantes de una importante organización narcocriminal que funcionaba en la provincia de Tucumán, entre ellos su líder y el principal contacto con los proveedores ubicados en la Provincia de Corrientes, así también la incautación de sustancias estupefacientes (marihuana y cocaína) y de una significativa cantidad de precursores químicos (ácido clorhídrico y ácido sulfúrico).

El TOF1 de Tucumán condenó en la causa n° 18517/2015 a los integrantes de la organización antes descripta con penas de hasta 9 años de prisión, en orden a los delitos de organización de una asociación destinada a comerciar estupefacientes y los elementos o materias primas destinadas a su producción y/o elaboración; guarda de precursores químicos o cualquier otra materia para producir o fabricar estupefacientes, y comercio de sustancias estupefacientes.

De este modo, se culminó con una colaboración que había comenzado en la anterior instancia, durante la cual se entablaron una serie de articulaciones entre distintas pesquisas que se desarrollaban en diversas jurisdicciones territoriales de nuestro país (Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Buenos Aires y Tucumán), pero que posteriormente terminaron por acumularse en virtud de sus conexiones.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenas-de-hasta-nueve-anos-para-los-integrantes-de-una-organizacion-dedicada-al-narcotrafico-en-la-provincia-de-tucuman/>



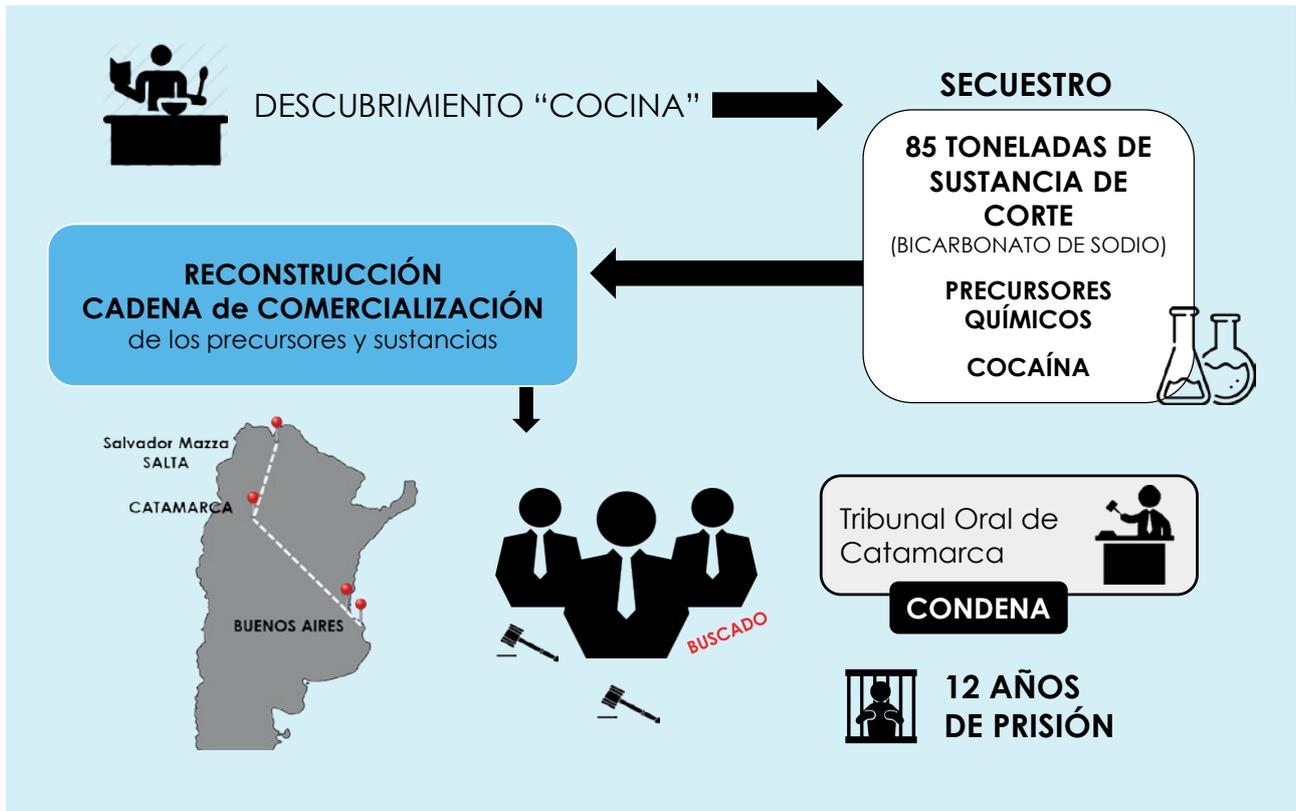
BARAKAT BARAKAT

El 20 de noviembre se logró la condena en la causa n° 62000480/2010 de los hermanos BARAKAT BARAKAT y FADEL BARAKAT, a la pena de 12 años de prisión, multa e inhabilitación especial por igual tiempo de la condena para cada uno de ellos, por considerarlos partícipes necesarios del delito de fabricación de estupefacientes agravado por haber intervenido tres o más personas organizadas para cometerlo, en concurso real con el delito de almacenamiento de materias primas para la fabricación de estupefacientes.

Los imputados almacenaron más de 85.000 Kg. de materias primas para la fabricación de estupefacientes en un inmueble sito en la zona de frontera con el Estado Plurinacional de Bolivia y asimismo aportaron 100 Kg. de sustancias de estiramiento a un laboratorio de fabricación de cocaína que funcionaba en la localidad de Icaño, el que fue oportunamente desbaratado.

Esta Procuraduría brindó asistencia técnica durante todo el debate oral al Fiscal General RAFAEL VEHILLS Ruíz ante el Tribunal Oral de Catamarca, y asimismo había colaborado activamente con el fiscal federal SANTOS REYNOSO en la anterior instancia.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/condenaron-a-12-anos-de-prision-a-dos-hermanos-que-trafficaban-materias-primas-para-fabricar-estupefacientes/>



PUNTA STAGE

Durante el año 2018 se profundizó la intervención en la investigación n° 30/2017 iniciada en enero de 2017 y llevada adelante en forma conjunta con la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario. El objeto de la misma fue determinar la identidad de las personas que habían comercializado estupefacientes durante una fiesta electrónica desarrollada en el complejo Punta Stage (ubicado en la localidad de Arroyo Seco) y si los organizadores del evento, facilitaron el lugar para el comercio ilícito de sustancias.

En ese marco y en virtud de las medidas de investigación ordenadas, se comprobaron distintas irregularidades en la organización de la fiesta (falta de controles al ingresar, hacinamiento, falta de agua en el complejo, falta de controles médicos, capacidad del lugar excedida, entre otras) como así también se probó la comercialización de sustancias estupefacientes (MDMA –éxtasis-, cocaína y Popper, entre otras) en el interior del complejo. La persecución del tráfico ilícito de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) es uno de los lineamientos principales que orientan la intervención de esta procuraduría; es por esto que la acción de PROCUNAR en esta circunstancia adquiere relevancia.

Luego de que en mayo de 2017 se dispusiera el procesamiento con prisión preventiva de los organizadores, el MPF solicitó se cite a declaración indagatoria a aquellos funcionarios públicos que, en incumplimiento de sus deberes (referidos a la omisión de los controles que se encontraban a su cargo)

conllevaron directamente a la creación de un escenario propicio para facilitar la comercialización y el uso de sustancias estupefacientes. Ante este pedido, el Juzgado Federal declaró su incompetencia material parcial.

Atendiendo los argumentos sostenidos por la PROCUNAR y la Fiscalía Federal, actualmente a cargo de CLAUDIO KISHIMOTO, en octubre de 2018 la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal recovó la decisión y declaró la competencia federal para investigar la participación de los funcionarios públicos. En virtud de ello, se reiteró la solicitud a prestar declaración indagatoria de los funcionarios, algunas de las cuales ya se han materializado.



d) Investigación patrimonial

Desarrollo de forma simultánea de investigaciones patrimoniales con miras al decomiso de bienes, adoptando medidas cautelares



PIEDRAHITA CEBALLOS

La pesquisa se inició a fines del año 2016 como una Investigación Preliminar ante esta Procuraduría, a raíz de una presentación efectuada por la DEA Argentina, en la que nos informaron que José BAYRON PIEDRAHITA CEBALLOS –incluido en la lista Clinton desde Mayo del año 2016- habría efectuado inversiones dentro del territorio nacional en miras a legitimar sus ingresos obtenidos por medio de las maniobras de narcocriminalidad de había desplegado en la República de Colombia. Con posterioridad se formalizó la denuncia por ante el juzgado Federal N° 3 de Morón, y se delegó la instrucción a la Fiscalía Federal N° 1 de Morón, a cargo de SEBASTIÁN BASSO, que remitió el sumario para que tramite en esta Procuraduría.

Luego de un año de investigación, se logró constatar que PIEDRAHITA CEBALLOS inyectó entre los años 2008 y 2012, una suma aproximada de U\$S 3.300.000 en las empresas de construcción “Insula Urbana S.A.” y “Pilar Bicentenario S.A.”, y los emprendimientos de espectáculos “Tango Suite S.A.” y “Club Monserrat S.A.”, lo cual motivó que en el año 2017 se allanaran más de 30 domicilios (incluidos la casa matriz del “HSBC Argentina S.A.” y “Banco Ciudad S.A.”) y se lograra la detención de seis personas que conformaban el núcleo local de la organización. Asimismo, en coordinación con las autoridades colombianas se detuvo a PIEDRAHITA CEBALLOS para su extradición a los Estados Unidos para su juzgamiento, pues los tribunales colombianos ya confirmaron su extradición.

Durante el año anterior, el trabajo de PROCUNAR en la causa n° 45/17 se centralizó en una profundización de la investigación, dada la magnitud de la organización criminal y el gran caudal de documentación secuestrada. Esto derivó en llegar a otra parte de la organización, compuesta por MAURICIO “chicho” SERNA VALENCIA, JUAN SEBASTIÁN MARROQUIN SANTOS y MARIA ISABEL SANTOS CABALLEROS (hijo y esposa del conocido PABLO ESCOBAR GAVIRIA), cuyo procesamiento ha sido confirmado por la Cámara Federal de San Martín al igual que lo habían sido los autos de mérito de los restantes.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/procesaron-a-tres-personas-por-lavado-de-activos-provenientes-del-narcotrafico/>

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/ordenaron-la-indagatoria-de-la-viuda-y-el-hijo-de-pablo-escobar-gaviria-por-presunto-lavado-de-activos/>



II. ENFOQUE ESTRATÉGICO

En virtud de la experiencia de la intervención en casos concretos y habiendo detectado fenómenos criminales particulares y debilidades en el abordaje de los mismos por parte del sistema de justicia, se impulsaron trabajos específicos sobre estos fenómenos y problemáticas para mejorar la persecución penal, apoyando así la tarea de los fiscales involucrados.

Entre ellos, en el marco de los objetivos de planificación estratégica para la persecución penal de las organizaciones narcocriminales, se viene trabajando junto al Ministerio de Seguridad de la Nación para diseñar estrategias de persecución penal inteligentes en la ciudad de Rosario.

La finalidad es abordar el conflicto existente en esa jurisdicción de una manera eficaz y coordinada para avanzar en la detención de los eslabones superiores en la cadena de tráfico, unificando las investigaciones y organizado la actuación de las fuerzas de seguridad federales.

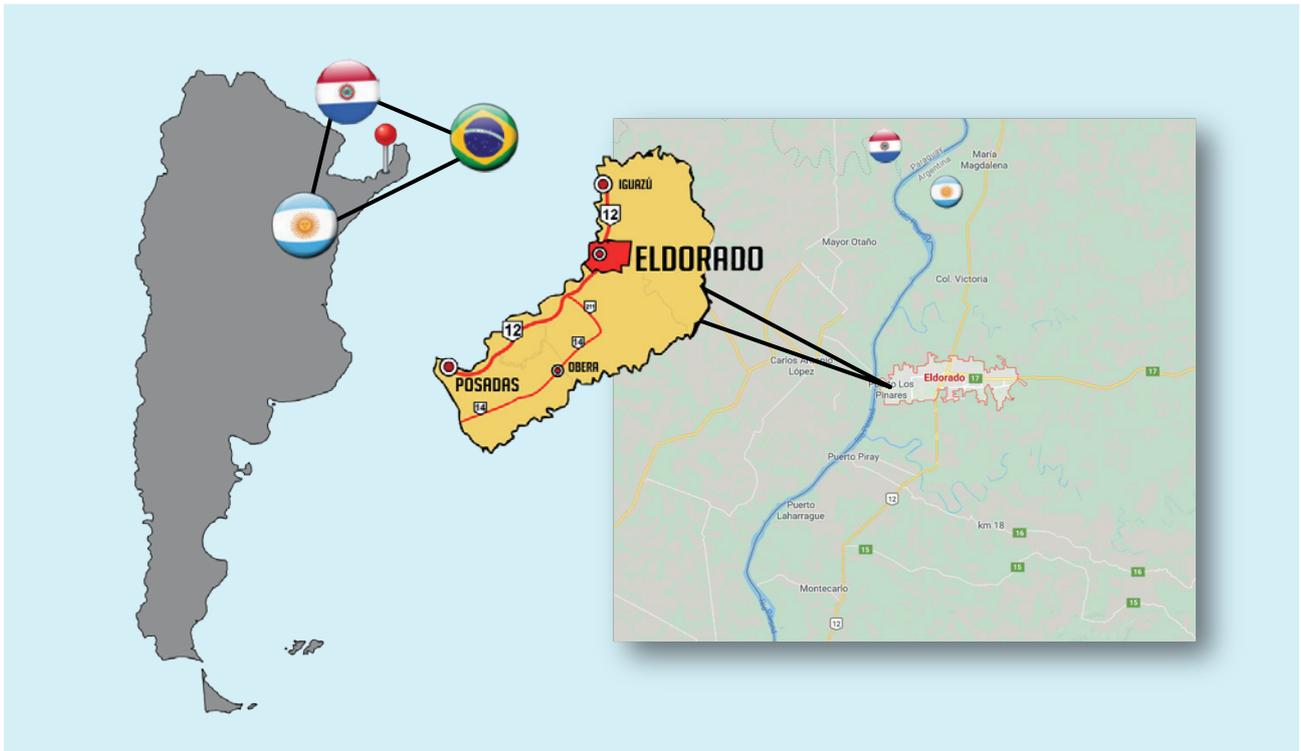
Además de lo señalado, se describen a continuación las intervenciones más significativas que se desplegaron bajo un enfoque estratégico:

Atento a los objetivos fijados por la región NEA, en 2018 se comenzó a trabajar en forma conjunta con el Juzgado y la Fiscalía Federal de Eldorado para asistir en distintas investigaciones de tráfico de estupefacientes que reflejan la compleja problemática que atraviesa esa zona en la materia.

La jurisdicción federal de Eldorado abarca una vasta extensión de la zona noreste de Misiones, un tercio del territorio de la provincia que incluye, además de la abundante vegetación y forestación de su suelo, la triple frontera entre Argentina, Paraguay y Brasil y más de 120 kilómetros del curso del río Paraná que generan un escenario natural proclive para el contrabando de mercadería. Es decir, en virtud de esas especiales condiciones del territorio sumado a su amplia extensión, han dado lugar a un mayor flujo de ilícitos emparentado tanto con el tráfico de estupefacientes, como así también el de armas y el contrabando de mercaderías.

A través de la frontera con la República del Paraguay se ha detectado el ingreso de importantes cargamentos de marihuana, lo cual no resulta llamativo si se tiene en cuenta que el vecino país es el principal productor de *cannabis sativa* de la región. No obstante, sí resulta novedoso que en el último tiempo han sido identificados distintos casos de tráfico de cocaína, todo lo cual que permite sospechar la existencia de una ruta de tránsito de este tipo de sustancias hacia la República Federativa de Brasil.

Este plan de trabajo tiene por designio el fortalecimiento de la investigación y la persecución penal de la narcocriminalidad, en miras a poder establecer estrategias investigativas más eficaces para la desarticulación de organizaciones de criminalidad compleja ligadas al narcotráfico.



CLAN “FUNES - UNGARO”

La hipótesis criminal investigada en la causa n° 39419/2016 surgió a partir de una denuncia de identidad reservada, en la cual se anotició la posible existencia de una organización criminal dedicada a la venta de sustancias estupefacientes que ejercía su dominio en el barrio la Tablada de la ciudad de Rosario, uno de los más conflictivos de la ciudad.

En particular se verificó que el accionar de dos familias de importancia en la zona, cuyos miembros estaban estrechamente vinculados entre si –FUNES y UNGARO–, que generaba hechos de violencia en procura de mantener el dominio del emblemático barrio La Tablada y en virtud de un enfrentamiento que data de tiempo atrás con el Clan Caminos.

Esta circunstancia generaba un contexto de suma violencia en el barrio donde operaban, lo que motivó la necesidad de coordinar la investigación con Fiscales del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe.

En este marco, se puso de manifiesto que los hechos más frecuentes realizados por la banda consistían en la usurpación de viviendas con el objeto de utilizarlos como sitios de expendio de material estupefaciente. En este sentido, fue de particular utilidad el intercambio de datos en relación a las denuncias registradas en el fuero provincial por usurpaciones a fin de direccionar allí las tareas de

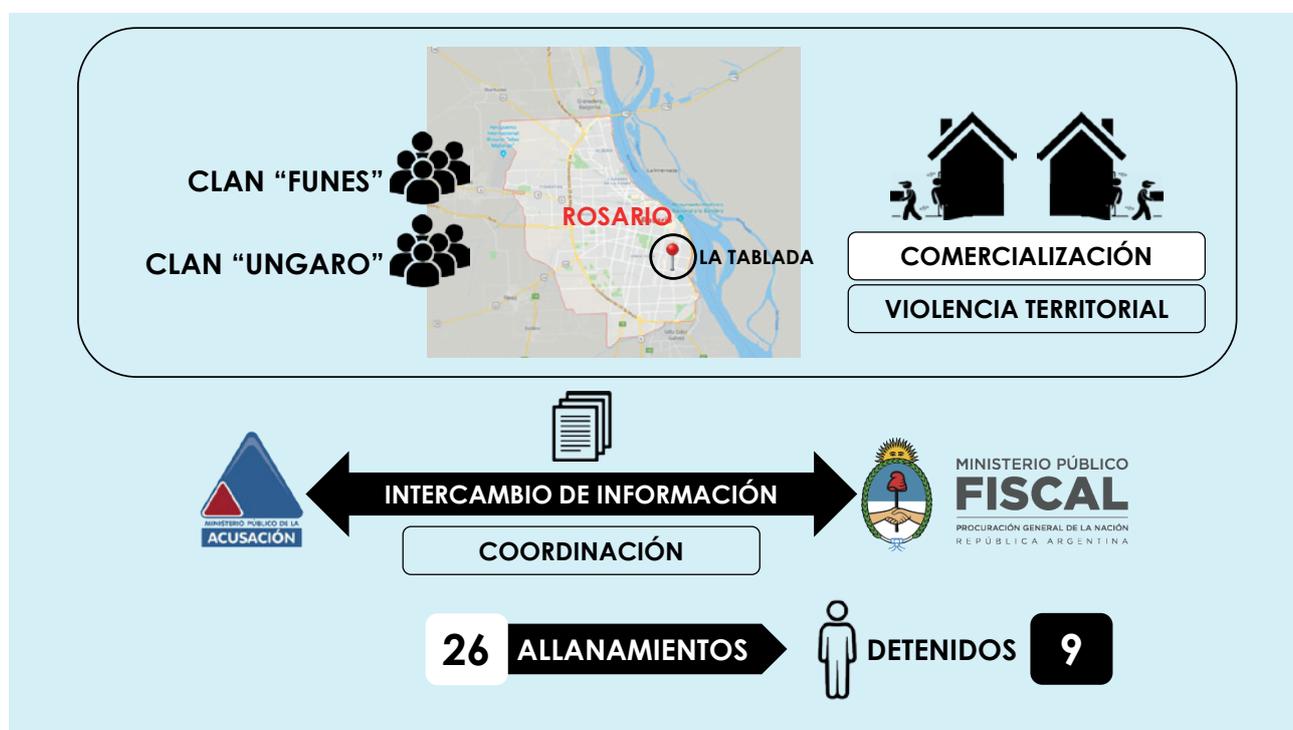
investigaciones ordenadas por el fiscal federal CLAUDIO KISHIMOTO.

Tales acciones permitieron que a fines de abril de 2018 en la causa n° 39419/2016 se lleven a cabo un total de 26 registros domiciliarios y la detención de 9 integrantes de la banda, que se suman a aquellos que ya se encontraban detenidos en el marco de causas anteriores y que continuaban operando desde las respectivas unidades penitenciarias. Asimismo se procedió al secuestro de importante cantidad de material estupefaciente y otros elementos de interés para la causa.

Este operativo fue un hecho destacable en materia de judicial en tanto la violencia territorial producida por la narcocriminalidad se abordó de manera integral, con la coordinación entre el fuero provincial y el federal, bajo la coordinación de la PROCUNAR a través de la Regional NEA en la diagramación de la investigación para detener a las organizaciones que ejercían el control del narcotráfico, tras las duras condenas recibidas anteriormente por los líderes de Los Monos ese mismo año.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-procesaron-a-seis-personas-que-integraban-una-organizacion-criminal-dedicada-al-traffic-de-estupefacientes/>

<https://www.lanacion.com.ar/2129305-rosario-duro-golpe-contra-el-clan-narco-de-los-funes>



CLAN "CAMINOS"

El trabajo articulado que se desarrolló respecto de la problemática advertida en el barrio Municipal de Rosario, permitió advertir la relación entre la comercialización de drogas y las situaciones de violencia extrema que se sucedían en la zona donde era habitual la presencia de personas portando armas y amenazando a vecinos. Así, se estableció un trabajo coordinado entre el fiscal CLAUDIO KISHIMOTO y los Fiscales del Ministerio Público de la Acusación de la provincia de Santa Fe, quienes tienen bajo su jurisdicción la investigación de esos hechos, a fin de comprender el escenario de violencia de manera global.

Se estableció una mesa de trabajo para llevar adelante medidas de investigación que permitieran conocer con mayor detalle la totalidad de los miembros del clan investigado, sus vinculaciones, los domicilios donde residen y aquellos que utilizan para el desarrollo de la actividad ilícita, como así también el modus operandi respecto a las maniobras de tráfico de estupefaciente y hechos violentos. El resultado de esas medidas permitió diseñar una estrategia para abordar el conflicto de manera integral, entendiendo la complejidad del fenómeno que sucedía en el Barrio Municipal. Finalmente, en octubre de 2018 en la causa n° 35491/18 se llevaron a cabo en forma conjunta una multiplicidad de allanamientos en los domicilios investigados que permitieron el ingreso al barrio por vez primera tras años de estar usurpado por miembros de la organización narcocriminal.

<https://www.lanacion.com.ar/2205270-buscan-desmantelar-en-rosario-otro-clan-narco-con-allanamientos-y-22-arrestos>

https://www.clarin.com/policiales/caen-23-integrantes-camino-banda-narco-ateroriza-rosario_0_M6QN9B0TQ.html



IV. Técnicas Especiales de Investigación

IV. TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

Tras la sanción de las leyes 27.304 y 27.319 a fines de 2016, que proporciona herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos, regulando las figuras del arrepentido, el agente encubierto, el agente revelador, el informante, la entrega vigilada y prórroga de jurisdicción, el trabajo de esta Procuraduría se enfocó en promover el uso de estas figuras para maximizar los resultados de las investigaciones.

En ese sentido, se propuso activamente su utilización a los distintos juzgados y fiscalías intervinientes con resultados sumamente satisfactorios en la medida en que no se hubieran alcanzado los resultados en cuestión sin el uso de las mismas. Asimismo, la articulación de la PROCUNAR con una gran cantidad de dependencias judiciales y con distintos organismos nacionales y extranjeros, permite aprovechar la experiencia de casos exitosos para replicar en otros casos análogos.

Al respecto, se iniciaron 5 intervenciones a partir del uso de la figura del **informante**, generando investigaciones respecto de complejas organizaciones narcocriminales, las que aún se encuentra en curso.

También fue especialmente relevante la intervención de **dos agentes encubiertos** de Gendarmería Nacional y de la Agencia Federal de Inteligencia en la causa en la que se investigó al “Clan Loza”, como también el uso de **agentes reveladores** en las investigaciones por venta por internet en “Dark Web” y “Deep Web”.

Por último, no puede pasarse por alto que el nuevo ordenamiento procesal penal coloca a este Ministerio Público Fiscal como actor central del proceso y director máximo de la investigación, por lo que adoptar nuevas y mejores técnicas investigativas y adaptar las normas sustantivas del ordenamiento legal representa un beneficio cardinal para elevar los índices de eficacia respecto de las investigaciones en las que se analiza la responsabilidad penal de personas ligadas a esta forma de comisión de delitos asentada en la denominada “criminalidad transnacional”.

Implementación técnicas especiales de investigación 2018



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2018

ENTREGAS VIGILADAS

En lo concerniente a la implementación de la técnica de entrega vigilada, su materialización en las investigaciones que han contado con la colaboración de PROCUNAR ha cobrado especial relevancia a la hora de prevenir, detectar y controlar las actividades ilegales en el marco de la delincuencia organizada transnacional.

Esta técnica de investigación resulta sumamente útil en orden a desentrañar los reales alcances de las organizaciones criminales complejas que son materia de investigación y, en definitiva, poder desbaratar su funcionamiento, sometiendo a proceso a sus eventuales responsables.

En este sentido, la entrega vigilada aparece como una medida que debe ser implementada para procurar llegar hasta los niveles jerárquicos más altos de la cadena de tráfico, donde se administran los recursos del grupo criminal y se percibe el mayor beneficio de la actividad de corte delictivo.

En relación a la técnica de entrega vigilada, se destacan a continuación las intervenciones cuya implementación resultó positiva en tanto habilitó la detención de las personas implicadas en la comercialización.

ENTREGA VIGILADA 25 E NBOH

La investigación tuvo su origen en una comunicación efectuada a través del Programa Aircop (auspiciado por Naciones Unidas y compuesto por personal especializado de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), Policía Federal Argentina (PFA), Administración Federal de Ingresos Públicos

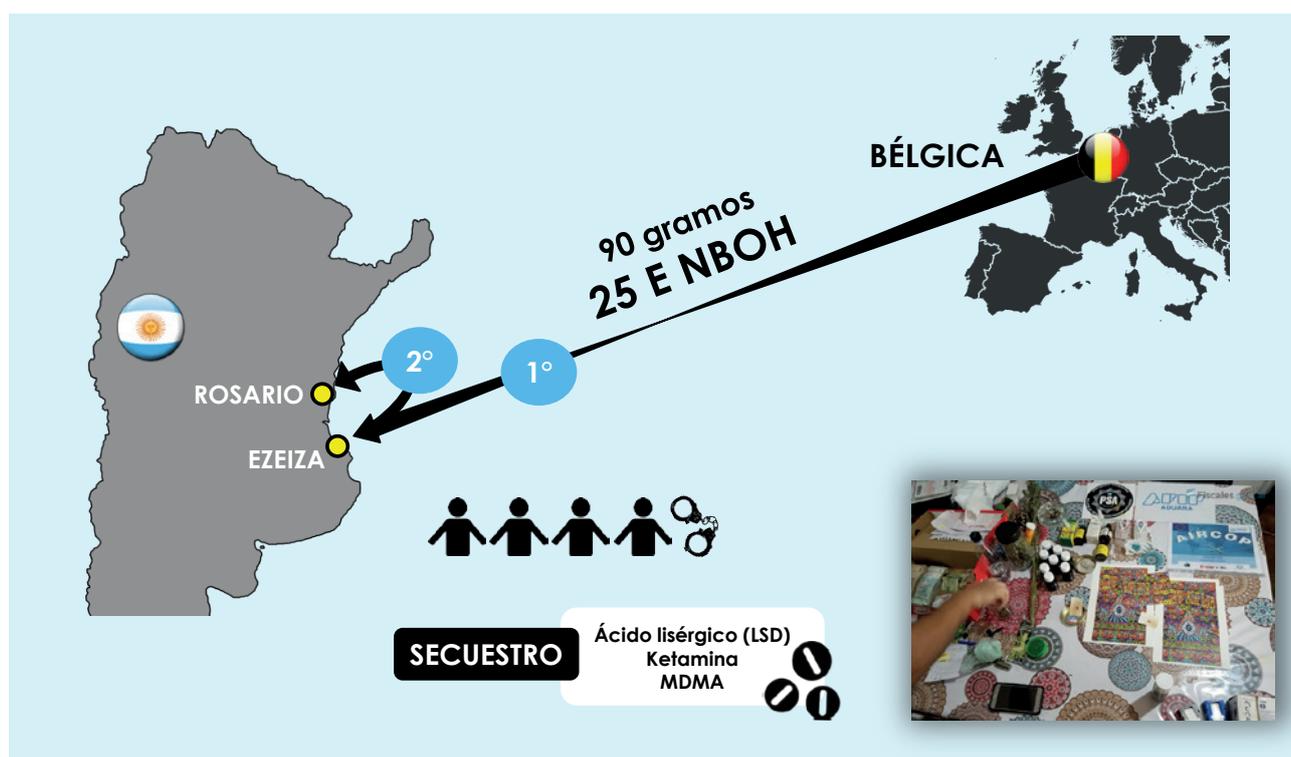
(AFIP) e Interpol), que dio cuenta a la PROCUNAR de la existencia de un envío transnacional de la empresa TNT que contendría una significativa cantidad de “25 E NBOH” proveniente de Bélgica.

Ante ello, la PROCUNAR junto a la Fiscal ADRIANA SACCONI, a cargo de la fiscalía Federal N° 3 de Rosario requirieron al juez federal CARLOS VERA BARROS, que disponga la autorización del ingreso al territorio nacional del paquete identificado, la apertura y se postergue la detención de las personas involucradas en la recepción de las encomiendas.

Así, el 18 de diciembre se realizó la entrega vigilada del envío en el domicilio aportado por uno de los involucrados, procedimiento en el cual funcionarios de la PSA hicieron la entrega del envío y detuvieron a cuatro miembros de la organización criminal dedicada al contrabando de drogas sintéticas para ser posteriormente comercializarlas al menudeo en el territorio argentino, específicamente en Rosario. Además, como resultado de los allanamientos realizados en los domicilios de los involucrados se secuestraron troqueles con ácido lisérgico (LSD), Ketamina, pastillas MDMA (éxtasis) y marihuana en varios estados al igual que elementos para acondicionar la sustancia para su posterior comercialización.

Los imputados fueron procesados en la causa n° 92.304/18 por tráfico de estupefacientes y contrabando de sustancias peligrosas para la salud (art. 865, inciso “h”, del Código Aduanero).

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/tras-un-procedimiento-de-entrega-vigilada-detuvieron-a-cuatro-hombres-involucrados-en-una-maniobra-de-contrabando-de-estupefacientes/>



12 VALIJAS

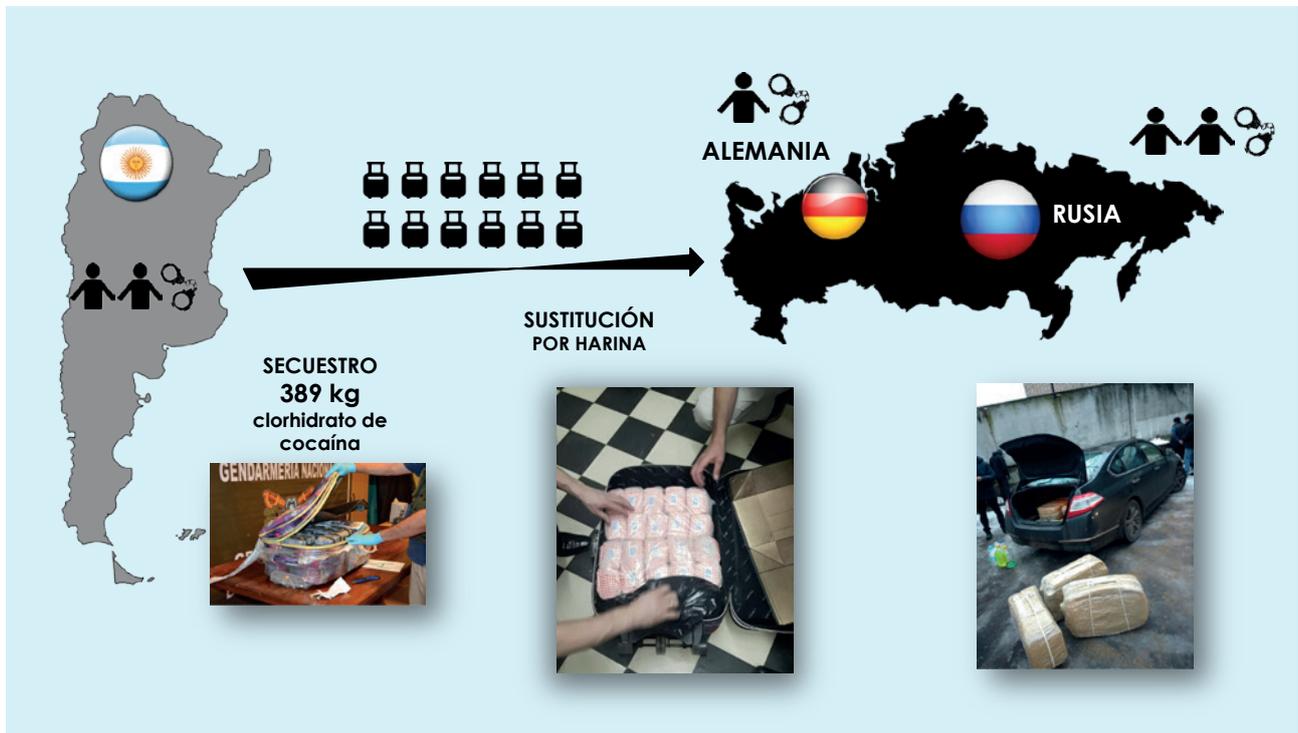
En la causa n° 17882/2016 en la que se prestó colaboración al fiscal federal EDUARDO TAIANO, tras la realización de una entrega vigilada, junto a las autoridades rusas, y tras un año de investigación, se formuló la acusación a 2 personas en Argentina por el tráfico de 389,240 kg de cocaína hallados en un colegio adjunto a la embajada de ese país en Buenos Aires. Por su parte, otras 4 personas están siendo sometidas a juicio en la Federación Rusa, proceso para el cual se está prestando colaboración en la producción de prueba.

La investigación comenzó en 2016, cuando funcionarios de la Embajada de la Federación Rusa informaron en diciembre a la Ministra de Seguridad de la Nación el hallazgo de 12 valijas con cocaína en el Colegio Adjunto, que funciona al interior de esa sede diplomática ubicada en el barrio porteño de Recoleta. Así, la Unidad de Operaciones Antidrogas de Gendarmería Nacional Argentina dio intervención a la PROCUNAR, al juez JULIÁN ERCOLINI y al fiscal TAIANO que autorizaron el ingreso a la embajada y el secuestro de la droga.

Las valijas tenían como destino final algún país del continente europeo. La organización criminal contaba con trasladar la droga por un envío diplomático y de esta manera evitar los respectivos controles aduaneros, lo que remitiría las valijas directamente a la puerta del avión. El material estupefaciente nunca llegó a Europa. Luego de la denuncia se procedió a la incautación de la droga que fue suplantada por material sustituto -harina-. Para ello, se trasladaron de forma encubierta las valijas a la Unidad de Operaciones Antidrogas de Gendarmería Nacional a fin de realizar dicho procedimiento. Una vez finalizada la tarea, se depositaron nuevamente en el lugar donde se las había encontrado originalmente y se les colocó un dispositivo satelital -GPS- para poder monitorearlas, en caso de que intenten ser trasladadas hacia otro destino. Durante toda la investigación se llevaron adelante averiguaciones paralelas en Rusia y en Argentina para poder identificar a la totalidad de integrantes de la organización y reunir la prueba necesaria para imputarlos. Finalmente, las valijas fueron transportadas a la ciudad de Moscú en diciembre del 2017 en una entrega vigilada, pero con el material sustituto.

Fueron las autoridades rusas las que solicitaron la entrega para poder detener a los investigados cuando retiraran el cargamento en la mencionada ciudad. Con la colaboración del Servicio Federal Ruso y personal de Gendarmería Nacional -que viajó a esa ciudad- se logró detener a otros tres integrantes de la banda e identificar a uno de los organizadores, el que fue extraditado desde Alemania.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/indagaron-a-los-detenidos-por-el-trafico-de-cocaina-con-destino-a-rusia/>



ARREPENTIDO

La utilización del régimen incorporado por la ley 27.304 ha sido sumamente provechosa en el marco de actuación de la Procuraduría, en tanto permite abordar una de las estrategias sobre las que se cimienta el trabajo en casos concretos: el ascenso en la cadena de responsabilidades.

Esta herramienta es sumamente útil para aquellos eslabones más bajos y fungibles en la cadena, en los que puede prescindirse de la aplicación de una severa pena frente a la posibilidad de obtener información útil para identificar a los máximos responsables de las organizaciones, las fuentes de financiamiento, lugares de almacenamiento, entre otros.

Durante el año 2018 esta Procuraduría trabajó con 10 personas que se acogieron a la figura en el marco de casos en distintas jurisdicciones, con resultados sumamente satisfactorios. Cabe destacar que una de las personas que se acogiera a esta figura aportó información sumamente valiosa para distintas investigaciones que se venían desarrollando, lo cual pone en evidencia la relevancia de la figura.

GOLF CLUB DE OLIVOS

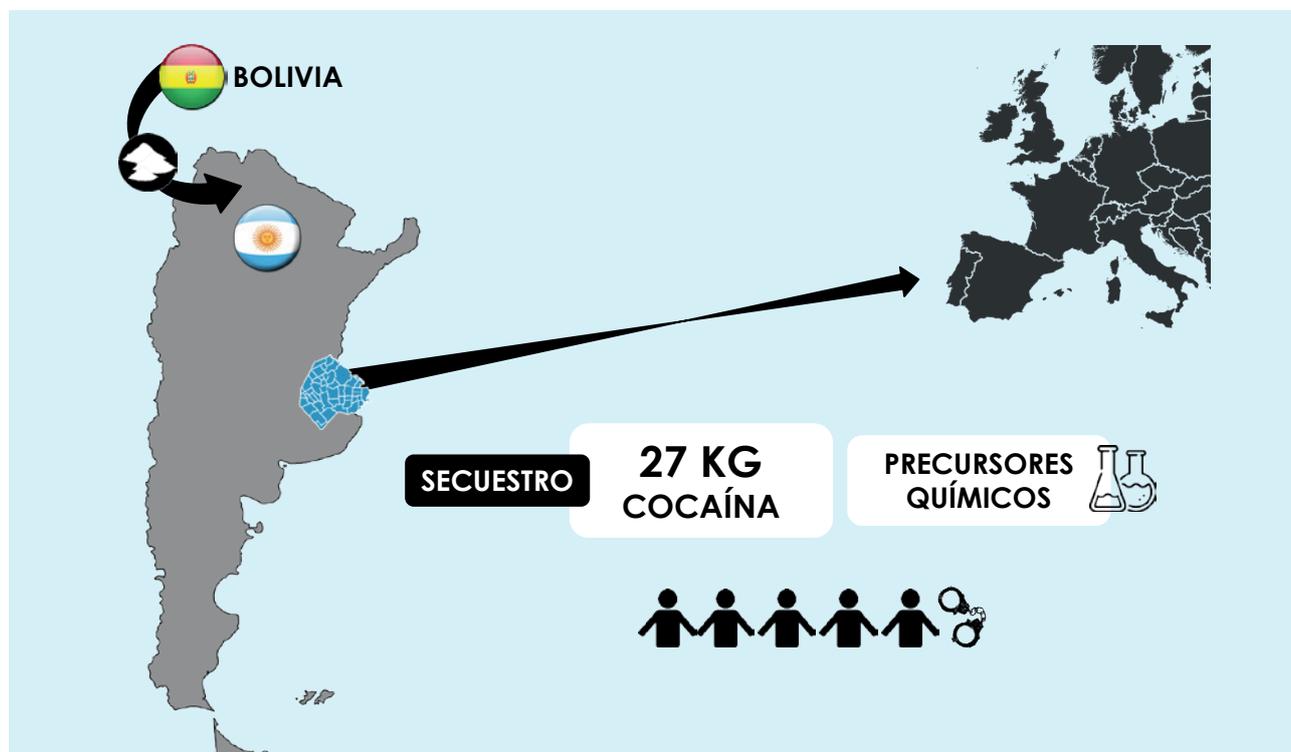
La investigación se inició en el mes de agosto de 2017 a raíz de la información aportada por la Agencia Federal de Inteligencia de la Presidencia de la Nación, que hacía referencia a la presunta existencia de una organización dedicada al tráfico de estupefacientes, especialmente de clorhidrato

de cocaína proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia el cual, una vez ingresado a nuestro país, sería distribuido en parte para el consumo interno mientras y en parte exportada ilegítimamente a España.

En el transcurso de la investigación, se intervinieron diversas líneas telefónicas y se efectuaron otras tantas jornadas de seguimiento de los imputados, lo cual fue fundamental para conocer la estructura de la banda y formar la base fáctica que derivó en los allanamientos de diversos domicilios (incluyendo dos viviendas situadas en el Country Golf Olivos Club de Olivos).

Los procedimientos derivaron en la detención de todos los imputados, el secuestro de materiales empleados para la fabricación de estupefacientes, precursores químicos y un total de 27 kilos de cocaína, aproximadamente.

Asimismo, en este expediente n° 65075/17 se celebraron acuerdos de arrepentidos, uno de los cuales derivó en la formación de tres investigaciones derivadas, las que actualmente se encuentran en curso y se solicitó información a través de la Red de Fiscales Antidrogas de la AIAMP a los puntos de contacto de Perú y Chile.



V. Cooperación Interagencial

V. COOPERACIÓN INTERAGENCIAL

Tanto a nivel nacional como internacional, PROCUNAR se orienta a potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad. Principalmente, establecer los nexos necesarios para que los fiscales contaran con el apoyo necesario en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones, lo que permite la generación de nuevos casos a partir del intercambio dinámico de información.

La cooperación interagencial se plasmó especialmente en:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel internacional como nacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.
- La coordinación de acciones e investigaciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintos expedientes tanto en la jurisdicción federal como entre distintos Ministerios Públicos.
- La formación de equipos conjuntos y mesas de trabajo con distintos organismos para trabajar en la investigación en causas de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria.

I. INVESTIGACIONES MULTIAGENCIALES

CLAN “LOZA”

En un trabajo coordinado entre Argentina, España e Italia, con el fiscal PABLO TURANO se desarticuló una organización internacional dedicada al tráfico de drogas y lavado de activos, que operaba en Argentina y España, denominada “Clan Loza” o “Familia Loza”, con 31 detenidos y el secuestro de gran cantidad de bienes.

Esto fue posible a través de la formación de un **equipo de trabajo interagencial** encabezado por el MPF, representado por PROCUNAR y PROCELAC, a cargo de MARIO VILLAR y LAURA ROTETA, junto a la Gendarmería Nacional, la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), el Departamento Narcotráfico de la Dirección Nacional de Aduanas de Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Unidad de Información Financiera (UIF). Asimismo, se contó con la colaboración de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DGCRI) de la PGN -que coordina DIEGO SOLERNÓ- y una importante articulación con la Fiscalía Antidrogas y la justicia del Reino de España.

Si bien la organización venía siendo investigada desde hace siete años, la causa n° 1814/2017 -que tramitó delegada en la PROCUNAR- se inició a fines 2017 cuando dos personas fueron detenidas en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, al intentar ingresar a nuestro país €365.800, acondicionados y distribuidos en el doble fondo de tres valijas que habían despachado en un vuelo que provenía de Madrid. A través de la PROCUNAR se estableció que el dinero estaba relacionado con una organización narcocriminal transnacional, que era investigada por la justicia federal argentina y por la Policía Nacional Española.

Las características y magnitud de la estructura criminal investigada –que tenía puntos de contacto en Bolivia, Colombia, Inglaterra, Irlanda, Italia y Perú- implicó la actuación simultánea y el intercambio de información en tiempo real entre las **autoridades policiales y judiciales de tres países**: Argentina, el Reino de España y de la República Italiana. Ello fue posible gracias al trabajo articulado para reunir un solo conjunto de pruebas que sirviera en todos los países y la coordinación de las medidas que se realizarían. Parte de la información de inteligencia fue aportada también por la DEA de Estados Unidos.

Este intercambio de información permitió vincular a la estructura central de la organización con el envío de un cargamento de 1.200 kilos de cocaína secuestrados previamente en Granada, en el Reino de España, a partir de información que había sido recabada por la justicia en ese país.

A lo largo de la investigación, y durante varios meses, se dispusieron diversas intervenciones telefónicas, seguimientos y se contó con un profundo análisis patrimonial realizado por la AFI, la UIF y la PROCELAC que permitió identificar las modalidades empleadas para el lavado de activos.

También fue relevante para la investigación la designación de **dos agentes encubiertos** por parte de la Gendarmería Nacional y la Agencia Federal de Inteligencia con miras a obtener información útil sobre la estructura de la organización narcocriminal.

Los imputados fueron procesados por los delitos de asociación ilícita, contrabando de divisas y lavado de activos (101 maniobras) por el juez PABLO YADAROLA y la resolución confirmada por la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico.

Los procedimientos también permitieron el secuestro de gran cantidad de dinero en efectivo, armas, vehículos de alto valor, documentación y la clausura de establecimientos comerciales utilizados para el lavado de activos.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/desbaratan-una-organizacion-dedicada-al-narcotrafico-y-al-lavado-de-activos-que-operaba-en-argentina-y-espana/>

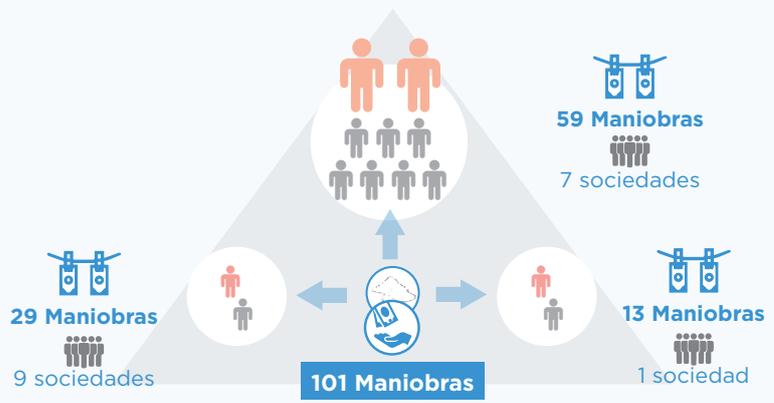
CLAN LOZA

- ✓ Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2
- ✓ PROCUNAR
- ✓ PROCELAC
- ✓ Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1

-  **Gendarmería Nacional Argentina**
-  **Agencia Federal de Inteligencia**
-  **Aduana Argentina**



- 53** Allanamientos
- 13** Ordenes de presentación
 -  **12** Detenidos
 -  **41** Vehículos
 -  **40** Inmuebles
 -  **+ 500 mil dolares** en efectivo



SUSTRACCIÓN DE PRUEBAS

Por otra parte, esta Procuraduría trabajó junto al fiscal federal EDUARDO VILLALBA en la investigación por la sustracción de dinero perteneciente a los imputados detenidos en los allanamientos ordenados por el Juzgado Federal N° 1 de Salta en el marco de la causa n° 25016/17, efectuada por personal de la División Precursores Químicos y Drogas Emergentes de la Policía Federal Argentina.

La investigación se inició a través de la Dirección de Investigaciones Internas del Ministerio de Seguridad, denunciando a quienes sustrajeron los caudales cuya custodia les correspondía en razón de su cargo y que constituían elementos probatorios en la causa penal e hicieron insertar en las actas de procedimiento declaraciones falsas sobre los montos hallados en los registros domiciliarios practicados. La investigación fue efectuada con la Superintendencia de Asuntos Internos de la PFA y los imputados fueron procesados por el juez LEONARDO BAVIO por los delitos de falsedad ideológica en concurso real con peculado y éste último en forma ideal con las figuras de incumplimiento de los deberes de funcionario público, concusión y sustracción de medios de prueba. Con posterioridad a ello, la Cámara Federal de Apelaciones declaró la incompetencia territorial y actualmente la causa tramita en la justicia federal de Morón.



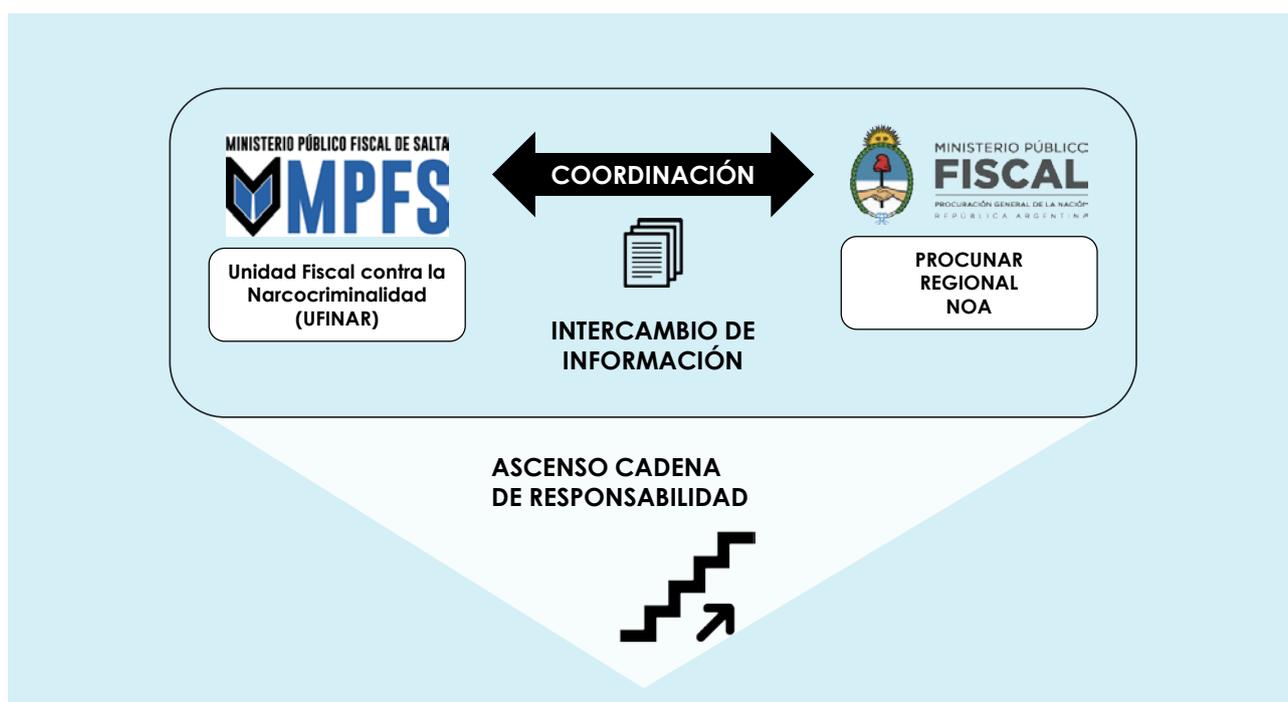
II. COOPERACIÓN CON MINISTERIOS PÚBLICOS PROVINCIALES Y OTROS ORGANISMOS

Además de la cooperación con distintos organismos, es fundamental la articulación con los Ministerios Públicos provinciales en su intervención en distintos delitos de su competencia y más aún en los casos en que han adherido a la ley de desfederalización, por lo que se hace indispensable la coordinación de las investigaciones.

PROCUNAR – UFINAR del MPF de la Provincia de SALTA

Cabe destacar especialmente el trabajo conjunto con la **Unidad Fiscal contra la Narcocriminalidad (UFINAR) del MPF de Salta**, cuyo objetivo principal es la persecución penal de los delitos vinculados al narcomenudeo en el Distrito Judicial Centro de la provincia. Esto permitió el intercambio de información constante, de manera desformalizada y al desarrollo de investigaciones conjuntas y coordinadas, de manera de evitar la duplicidad de causas -que conlleva el desaprovechamiento de los recursos materiales y humanos tanto de la justicia como de las fuerzas de seguridad- y la fragmentación de los datos surgidos de causas provinciales que pueden contribuir a investigaciones en el ámbito federal y permita ascender en la cadena de responsabilidades del narcotráfico.

En efecto, se han llevado adelante varias investigaciones el 2017, en las que la información recabada a nivel provincial en causas de narcomenudeo permitió ascender en la cadena de responsabilidades del narcotráfico y detener a los proveedores en la justicia federal, que se detallan a continuación.



“LOS CHILENOS”

En virtud del trabajo articulado de la UFINAR del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Salta, la PROCUNAR Regional NOA y la Fiscalía Federal N° 1 de Salta, se logró desarticular un clan familiar que transportaba estupefacientes desde el norte provincial hacia Salta Capital, Santiago del Estero y Mendoza.

La información recabada a nivel provincial en causas de narcomenudeo permitió ascender en la cadena de responsabilidades del narcotráfico y detener a los proveedores en la justicia federal.

Así, a raíz de un procedimiento llevado a cabo por la UFINAR, se pudo obtener del celular de un vendedor local, un número telefónico que permitió identificar a sus proveedores, un clan familiar conocido como “los chilenos”, cuyo leader, ya detenido por narcotráfico, operaba desde el Complejo Penitenciario Federal III, ubicado en General Güemes, provincia de Salta.

Tras meses de investigación, intervenciones telefónicas y tareas de campo, en diciembre del 2017, a la altura de la estación de servicios de Pichanal, provincia de Salta, se detuvo al conductor de una camioneta Ford Ranger, que transportaba 21,930 kilogramos de cocaína de la organización.

Además, en Río Las Pavas, se detuvo a cinco miembros más de la banda, quienes circulaban en otro vehículo cumpliendo la función de “punteros”, es decir, alertando sobre el estado de las rutas y los puestos de control. Luego de ello se allanaron los domicilios de los involucrados procediéndose al secuestro de otro vehículo y armas de fuego.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-desbarataron-un-clan-familiar-que-transportaba-estupefacientes/>

DISTRIBUCIÓN DESDE EL COMPLEJO PENITENCIARIO

En similar sentido, en la causa n° 28995/18 del Juzgado Federal N° 2, a partir de un número telefónico extraído del celular de un vendedor local en una causa tramitada por UFINAR en septiembre de 2018, se logró dos meses después la desarticulación de un clan familiar que transportaba estupefacientes desde el norte provincial hacia Salta Capital, Santiago del Estero y Mendoza, cuyo organizador se encontraba ya detenido por una causa de narcotráfico en el Complejo Penitenciario Federal del NOA III.

FAMILIA TAYAGUI

Así en la causa n° 23575/18 del registro del Juzgado Federal N° 1, con la intervención conjunta de los fiscales federales EDUARDO JOSÉ VILLALBA y RICARDO RAFAEL TORANZOS, se pudo identificar a los

organizadores del transporte a partir de una investigación que se encontraba llevando a cabo la Fiscalía provincial respecto de bocas de expendio de la ciudad de Salta, lográndose la detención de estos y el secuestro de 18,700 kgs. de clorhidrato de cocaína, acondicionados en un doble fondo de un automóvil Mercedes Benz, encontrándose actualmente la causa elevada a juicio.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-procesaron-a-un-hombre-por-transportar-18700-kg-de-cocaina/>

PROCUNAR – MPA de la Provincia de SANTA FE

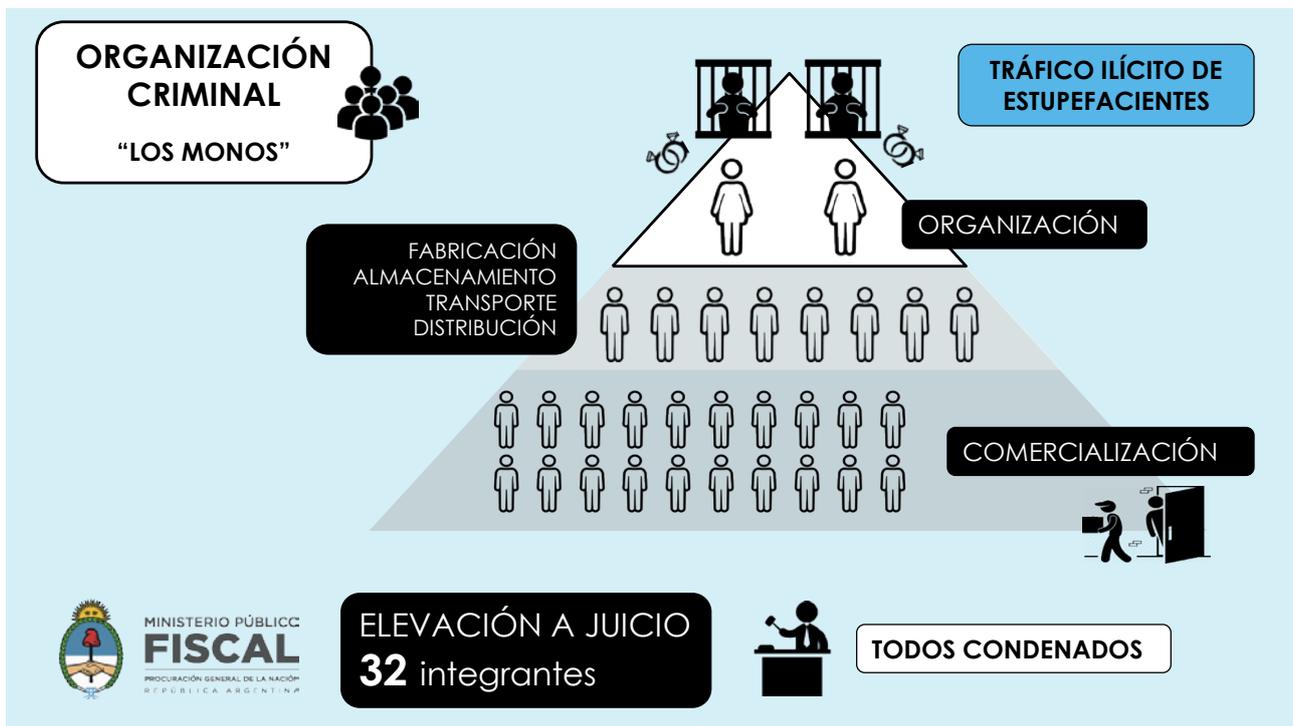
Durante el año pasado, se trabajó en reforzar la presencia de la PROCUNAR y la coordinación con la justicia federal y el MPF, a la par que el trabajo coordinado con el Ministerio Público provincial, que se vio reflejado a través de estas intervenciones:

“LOS MONOS”

En el marco de la tramitación conjunta con la Fiscalía Federal N° 3 de Rosario en la causa n° 23.772/2014, en la cual fueron investigados los principales miembros de la histórica organización narcocriminal conocida como “Los Monos”, el 27 de marzo del año pasado esta Procuraduría junto a la Fiscal ADRIANA SACCONI requirió la elevación a juicio de 32 personas, imputadas por la comisión de distintos delitos ligados al tráfico de estupefacientes en sus distintas modalidades.

Producto de ello, entre el 18 de septiembre y el 6 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el juicio oral y público, siendo el Ministerio Público representado por el Fiscal REYNARES SOLARI, en el cual se dictaron las primeras condenas contra miembros del emblemático clan familiar por hechos de narcotráfico, entre los que se encontraban quienes detentaban los más altos roles.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/rosario-solicitaron-enjuiciar-a-32-personas-vinculadas-a-la-organizacion-narcocriminal-los-monos/>



RAFAELA

En la jurisdicción de la Justicia Federal de Rafaela durante este 2018 se continuó el trabajo conjunto con la Fiscalía Federal, a cargo de FEDERICO GRIMM, sobre la conflictiva situación que atraviesa la localidad santafesina de Frontera y alrededores por la presencia de la organización narcocriminal conocida como "Clan Gallardo".

Luego de los pedidos inhibitorios realizados durante el año 2017, formulados con el propósito de que distintas causas penales por delitos comunes, en trámite ante la justicia ordinaria de San Francisco, Córdoba, y Rafaela, Santa Fe, vinculados al narcotráfico sean conexas al expediente n° 25952/2014 en el que se investiga al mencionado grupo familiar, la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en fecha 22 de marzo de 2018, hizo lugar a tales planteos.

De esta manera, no solo se logró consolidar el trabajo coordinado que se llevó a cabo el año anterior con el Ministerio Público Fiscal de Córdoba, a través del Fiscal Regional de San Francisco, y el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, sino que también tuvo consecuencias directas en posteriores decisiones dictadas por la Justicia Penal de esta última provincia. Ello, toda vez que en el legajo investigativo CUIJ 2106405300-5 se exhortó a los integrantes del MPA santafesino a que "se propenda a la habilitación del Fuero Federal de modo de permitir el abordaje conjunto e integral de las estructuras criminales y su proyección necesaria y casi inexorable en delitos comunes a la actividad narcocriminal".

Retomando la actuación de esta PROCUNAR en el marco de la investigación seguida contra el Clan Gallardo, como consecuencia de las inhibitorias ordenadas se realizó un análisis conglobado de todas las causas y elementos de prueba con que se contaba, que derivó en una serie de allanamientos realizados el 6 de diciembre de 2018.

A partir de allí y sobre la base del basto cúmulo probatorio que fue recolectado y analizado a lo largo de la investigación, el Juzgado Federal de Rafaela, a cargo del Doctor MIGUEL EUGENIO ABASOLO, procesó con prisión preventiva de los principales referentes del Clan en orden a los delitos de asociación ilícita y tráfico de estupefacientes.

Ahora bien, más allá del trabajo coordinado que puntualmente se llevó a cabo en la investigación penal que derivó en el desbaratamiento del mencionado Clan Gallardo, es importante destacar la articulación que se logró establecer con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe para obtener mayores datos de la situación reinante en la jurisdicción de Rafaela, lo que permitió conocer con mayor detalle la conflictividad y la vinculación directa que existe entre el despliegue del narcotráfico y varios de los hechos de violencia que ocurren en la zona, principalmente en las localidades de Frontera y el barrio Acapulco de Villa Josefina.

Resta señalar que ello también derivó en la participación de la PROCUNAR en la elaboración de un plan de trabajo con la Dirección de Análisis Criminal de la Procuración General de la Nación a fin de que, a partir de la información de causas penales iniciadas en el Ministerio Público Fiscal de Santa Fe y en la Fiscalía Federal de Rafaela, se lleve a cabo un estudio más detallado de la situación que atraviesa la mencionada zona del noroeste santafesino.

Por último, resta indicar que dentro de las actuaciones que resultan conexas, con fecha 3 de julio de 2018 se solicitó la elevación a juicio de la causa n° 27963/2015 en la que uno de los integrantes del grupo se encuentra imputado como autor material de un doble homicidio ligado a las maniobras de narcotráfico que desarrollaba el Clan Gallardo en esa localidad.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procesaron-con-prision-preventiva-a-nueve-integrantes-de-una-organizacion-criminal-dedicada-al-narcotrafico/>



CONVENIO MPF – MP de la Provincia de BUENOS AIRES

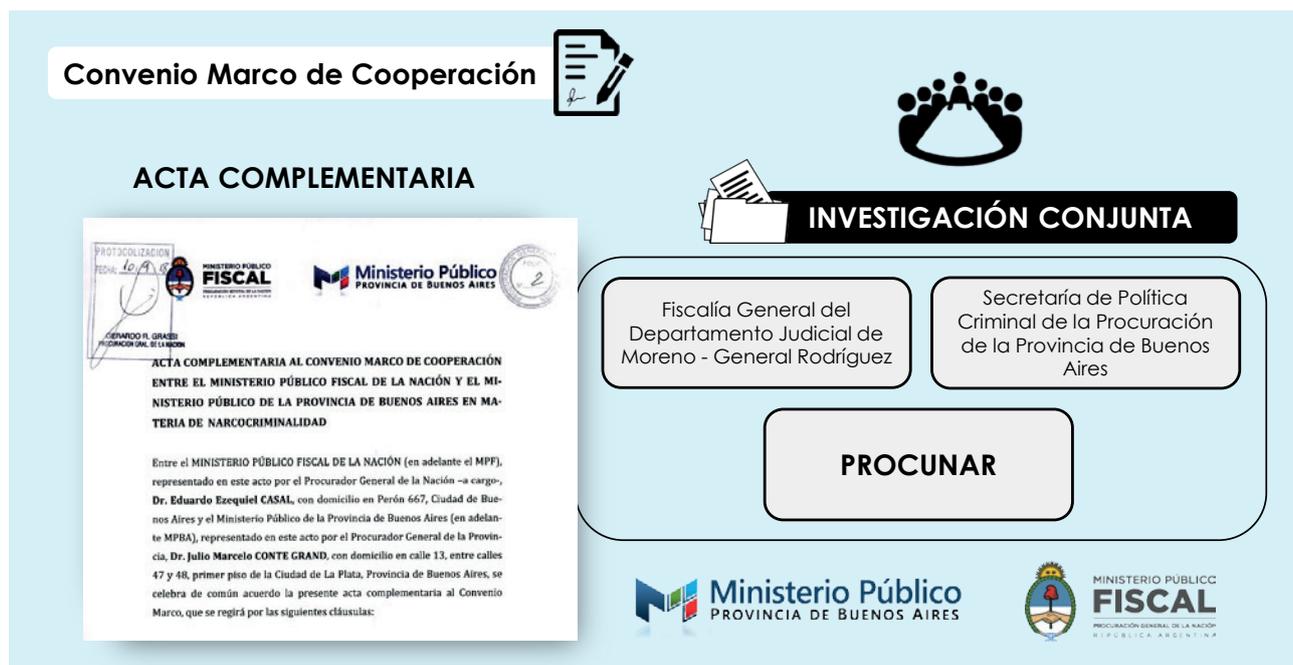
A fines de 2017 los Ministerios Públicos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, firmaron un Convenio Marco de Cooperación con el objeto de dotar a ambos organismos de un marco institucional que facilite la colaboración e intercambio de información, con miras a mejorar la prestación del servicio que ambos Ministerios Públicos proporcionan a la comunidad en el ámbito de sus competencias (MPF Resolución PGN 3609/17 y MPBA Convenio 24/17).

En la misma dirección, en 2018 suscribieron el "Acta Complementaria al Convenio de Cooperación", con el compromiso de "coordinar los mecanismos institucionales necesarios para contribuir a la constitución de equipos conjuntos de investigación (ECI) en la provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los recursos humanos y materiales disponibles, en miras al logro de los objetivos primarios en la materia". Es importante destacar la consagración en el convenio de este instituto que se encuentra previsto en el artículo 117 del Código Procesal Penal Federal.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/eduardo-casal-y-julio-conte-grand-suscribieron-un-acta-complementaria-para-la-creacion-de-equipos-conjuntos-de-investigacion/>

Bajo ese marco legal, esta PROCUNAR, junto con el Dr. LUCAS OYHANARTE, Fiscal General del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, el Sr. Ayudante Fiscal Dr. DANIEL MACHAIN y el Secretario de Política Criminal de la Procuración de la Provincia de Buenos Aires, Dr. FRANCISCO PONT VERGES conformó el primer ECI, cuyo objeto principal se centró en desentrañar la existencia de una estructura criminal dedicada a la venta de estupefacientes en el barrio “La Perlita” del Partido Bonaerense de Moreno.

Si bien la investigación iniciada en consecuencia aún se encuentra en trámite, resulta interesante destacar el trabajo conjunto encarado por ambos organismos, donde el Ministerio Público Provincial asumió la pesquisa de las actividades de microtráfico que se desplegarían en diversos puntos de venta locales y el MPF orientó la investigación en el ascenso en la cadena de tráfico, específicamente respecto de la línea de aprovisionamiento de esos lugares de venta.



MESA DE TRABAJO SOBRE GENÉRICOS



Durante el año pasado y el 2017 se realizaron reuniones de trabajo con el Ministerio de Seguridad de la Nación en relación al diseño de nuevos sistemas de listas de estupefacientes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77 del Código Penal. Es que nuestra legislación penal define qué sustancias habrán de considerarse estupefaciente a través de su enumeración taxativa en un listado que periódicamente elabora el PEN. Sin embargo, constantemente se desarrollan en el mercado nuevas sustancias psicoactivas –con riesgos para la salud de los consumidores aún desconocidos- cuya comercialización ilegítima no resulta punible en el marco de la Ley de Estupefacientes por no encontrarse prevista en ese listado. Esta circunstancia opera habitualmente como factor de impunidad para quienes lucran con esa actividad, lo que impone una modificación en la forma en que se lista el objeto del delito.

En las reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico se fueron planteando distintas sugerencias en torno a la redacción del proyecto de Decreto que fue luego sometido a opinión del MPF. En ese sentido, se elevó a consideración la propuesta efectuada por la Subsecretaría, en la medida que incorpora la posibilidad de considerar “estupefaciente” a aquellas sustancias que queden incluidas en los grupos químicos que conformaran el Anexo II.

III. TRABAJO CON OTRAS ÁREAS DEL MPF

En el marco de las funciones propias de esta dependencia, se establece la articulación con las distintas estructuras nacionales y provinciales que permitan comprender los fenómenos de narcocriminalidad, entre ellas también otras áreas de este MPF que sirvan de apoyo a la investigación y litigación estratégica, entre las que se encuentra la **Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica de la Persecución Penal (DAC)**.

En ese marco, el año pasado se incorporó una persona al equipo de la delegación NOA para trabajar junto con la DAC en la comprensión del fenómeno local para integrar la Unidad de Análisis Criminal de la (UFINAR), del Ministerio Público de la provincia, avanzando de este modo en el cumplimiento del Convenio celebrado en 2016 entre el MPF, el Ministerio Público Fiscal de la provincia y el gobierno de la provincia de Salta con el objeto de “desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal en materia de narcocriminalidad”.

Por su parte, la delegación NEA enfocó su trabajo en reforzar la labor del MPF en la jurisdicción Rosario,

debido a la complejidad de las investigaciones, la magnitud del fenómeno y las carencias del sistema de justicia. En este sentido, de **forma coordinada con la DAC** se realizó un relevamiento de los hechos de flagrancia sucedidos en dicha ciudad que permitió identificar las zonas donde se concentraban la mayor cantidad de hechos y la formación de una IP para investigar la actividad en esa zona.

En el marco de varias intervenciones llevadas adelante desde PROCUNAR, se solicitó la colaboración del equipo de la **Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP)**, cuya función principal consiste brindar asistencia investigativa a los miembros del MPF en el desarrollo de las investigaciones criminales. En función de lo requerido por los fiscales, la DATIP brinda apoyo para la realización de medidas probatorias, asesoramiento técnico para la elaboración de las hipótesis del caso que investiguen los fiscales, también en la propuesta de medidas probatorias que resulten idóneas para confirmarla.

Como ejemplo de la importancia de esta colaboración, se destacan las intervenciones que se describe a continuación:

DETENCIÓN DE UN PRÓFUGO

Tras casi una década de estar prófugo, se logró detener a un hombre acusado de integrar una organización dedicada al contrabando de cocaína a Europa, cuando se desbarató una organización que intentó maniobras de contrabando de estupefacientes a través de vuelos que partían del aeropuerto de Ezeiza con destino a Italia. Fue detenido luego de que se iniciara una investigación preliminar en la PROCUNAR al recibirse información de una persona que comercializaba droga en el barrio de Lugano de la CABA. Las tareas de investigación realizadas por la División Precursores Químicos y Drogas Emergentes de la Policía Federal Argentina permitieron corroborarlo y además determinar que se trataba de la persona buscada desde el año 2009 por el juez en lo Penal Económico EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA y la fiscal GABRIELA RUÍZ MORALES.

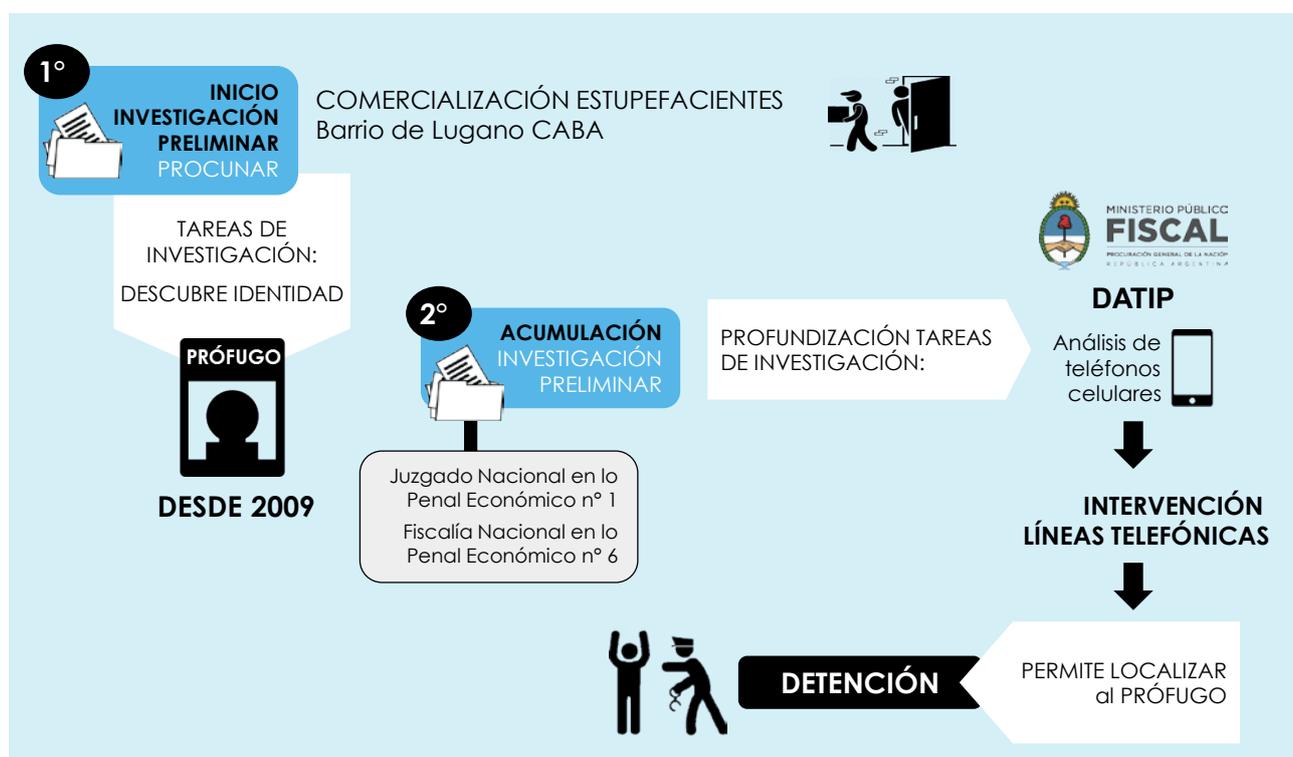
En esa inteligencia, se acumuló la investigación preliminar a ese expediente judicial y se ordenó la profundización de las tareas de investigación, para lo cual también fue necesario ordenar la postergación de la detención, tal como establece el artículo 15 de la ley de técnicas especiales de investigación. Posteriormente, tras las tareas que corroboraron que en la actualidad continuaba comercializando estupefacientes esta persona y su modalidad, ordenándose su detención.

Durante las tareas de campo, se observó que el investigado arrojó un teléfono celular por la ventanilla del coche en el cual circulaba junto a otro sujeto, el cual fue secuestrado por orden del señor Juez. En ese marco se solicitó colaboración a la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de este Ministerio Público Fiscal (DATIP), la realización de un amplio y completo análisis tecnológico sobre el teléfono celular secuestrado, teniendo en cuenta la necesidad de dar con el paradero de la persona cuya captura había sido ordenada. En este punto vale destacar, que gracias

a la colaboración brindada, cuya respuesta se recibió el mismo día, se lograron intervenir cuatro líneas telefónicas que resultaron de suma importancia para los fines mencionados.

Por último, vale destacar que al momento de dar con el paradero del prófugo y detenerlo tenía en su poder 39 tubos de cocaína y 150 envases para ser rellenos con ese material estupefaciente.

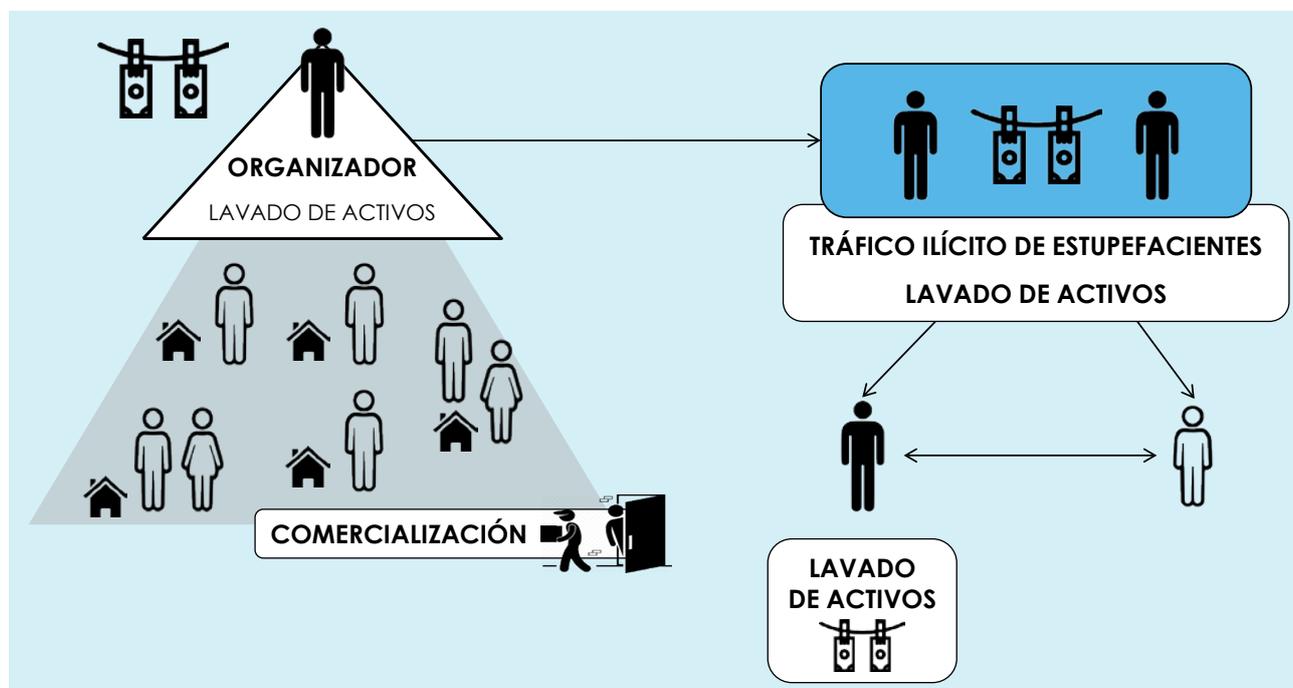
<https://www.fiscales.gov.ar/narcocriminalidad/tras-casi-una-decada-profugo-detuvieron-a-un-hombre-acusado-de-integrar-una-organizacion-dedicada-al-contrabando-de-cocaina-a-europa/>



PASO DE LOS LIBRES

En el marco de la causa n° 34021792/2012, caratulada “Krewer Ramos, Cleomar Y OTROS s/ Infracción Ley 23.737”, del registro del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, se presentó en el mes de mayo de 2018, el requerimiento de elevación a juicio parcial contra 12 imputados, que conformaban una organización criminal dedicada a delitos ligados al tráfico de estupefacientes y lavado de activos. Entre tales sujetos se pudo establecer la participación de dos hermanos que se encuentran involucrados en el secuestro y desaparición de Cristian E. Schaerer ocurrido en el año 2003, investigación en la que interviene la UFESE.

Asimismo, y en el marco de la colaboración que se continuó prestando en esta causa, el 8 de noviembre se presentó ante el Tribunal Oral Criminal Federal de Corrientes el correspondiente ofrecimiento de prueba para el debate oral, que por momento no tiene fecha de inicio.



Cabe destacar el apoyo de **Dirección General de Cooperación Regional e Internacional**, a cargo de DIEGO SOLERNÓ, para la articulación de mecanismos de cooperación con Italia y España en el caso del “Clan Loza”, a fin de lograr la coordinación de investigaciones y la incorporación directa de pruebas, como también se logró la asistencia internacional de los Ministerios Públicos de otros países en numerosas investigaciones.

También se entabló una fluida vinculación para el trabajo de la Regional NEA con la **Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes** a los fines de avanzar, en cumplimiento de la resolución PGN 134/09, en la investigación patrimonial dentro de las causas en trámite y en la traba de medidas cautelares con el objeto de garantizar eventuales decomisos futuros. En este sentido, aumentó la realización de medidas de investigación patrimonial.

Por otro lado, se participó de la mesa de trabajo sobre violencia de género y femicidios en contexto de criminalidad organizada por la **Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)**. El intercambio contó con la exposición de la experta internacional en materia de género FRANÇOISE ROTH y la participación de fiscales federales y también representantes de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) y la Unidad Fiscal Especializada en Secuestros Extorsivos (UFESE).

<https://www.fiscales.gob.ar/genero/funcionarios-del-mpf-participaron-de-una-mesa-de-trabajo-sobre-violencia-de-genero-y-femicidios-en-contexto-de-criminalidad-organizada/>

IV.COOPERACIÓN INTERNACIONAL

RED DE FISCALES ANTIDROGA DE IBEROAMÉRICA (RFAI)

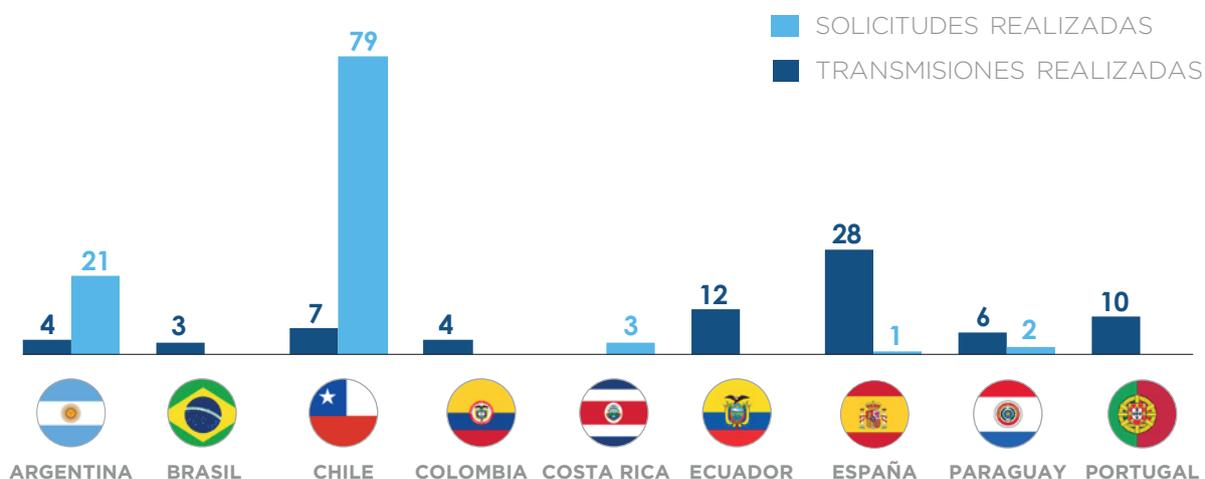
La Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) se constituyó en julio de 2014 durante el taller sobre narcotráfico celebrado en Montevideo, con presencia de fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la AIAMP (Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos), como resultado de su estrategia global orientada a fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico.

En este sentido, los pilares fundamentales de la red consisten en la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas. Más información sobre la Red se encuentra disponible en el sitio web de la PROCUNAR.

<https://www.mpf.gob.ar/procunar/red-de-fiscales-antidroga-de-iberoamerica/>

Es importante el rol de la Procuraduría en la co-coordinación de la Red, desde 2017, lo que permitió fomentar el intercambio de información espontáneo entre Ministerios Públicos de acuerdo a lo previsto en los tratados internacionales en la materia y en cuyo marco, en el año 2018 se realizaron 25 intercambios y transmisiones de información.

TRANSMISIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2018



En ese contexto, en la Reunión Anual de Puntos de Contacto, llevada a cabo en Madrid, España se consensuó un **Protocolo sobre Entregas Vigiladas** para lograr una comunicación entre los países de Iberoamérica de forma ágil y efectiva, el cual será sometido a aprobación de los Procuradores y Fiscales Generales.



PROTOCOLO DE COOPERACIÓN SOBRE ENTREGAS CONTROLADAS

Las Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) ACUERDAN el presente **PROTOCOLO DE COOPERACIÓN SOBRE ENTREGAS CONTROLADAS** en los términos y condiciones que a continuación se indican:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La RFAI se constituyó en 2014 como iniciativa promovida por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) para dar respuesta al tráfico de droga de naturaleza transnacional, dando así seguimiento a la Guía de buenas prácticas en materia de investigación del narcotráfico y del lavado de activos. Desde entonces, la Red ha favorecido el intercambio de información a través de las recomendaciones contenidas en el Protocolo de Bogotá que ha sido adoptado por distintas Fiscalías y Ministerios Públicos.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/procunar-participo-de-la-reunion-anual-de-puntos-de-contacto-de-la-red-de-fiscales-antidrogas-de-iberoamerica/>

400 KG. EN MONTEVIDEO

A partir de una información de inteligencia investigada desde la PROCUNAR con la Dirección General de Aduanas, se logró desbaratar una organización dedicada al contrabando de estupefacientes y el secuestro de un cargamento de 417 kilogramos de cocaína destinados a salir desde el puerto de Montevideo.

Este intercambio con la fiscalía uruguaya, a cargo de MÓNICA FERRERO ALVAREZ, a través de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP permitió concretar las medidas de investigación y el secuestro de la droga con celeridad mientras se cargaba el contenedor para ser trasladado a Europa.

<https://www.republica.com.uy/autoridades-argentinas-alertaron-presencia-de-cocaina-en-el-puerto-id674987/>



PROGRAMA DE COOPERACIÓN ENTRE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA EN POLÍTICAS SOBRE DROGAS (COPOLAD)



Del 12 al 15 de noviembre en Lisboa se desarrolló la 3ª Semana de Precursores de COPOLAD, donde PROCUNAR participó de la Delegación Argentina junto al Ministerio de Seguridad. La edición se dedicó a abordar el tema de Precursores de drogas sintéticas y de las Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP).

En la reunión tuvo como objetivo abordar eficazmente la amenaza que constituye la proliferación de nuevas sustancias psicoactivas a ambos lados del Atlántico. La Delegación Argentina presentó especialmente el proyecto de fiscalización genérica en el que se viene colaborando y se presentaron experiencias judiciales con el objetivo de fomentar el intercambio y aprendizaje, en la inteligencia de que para la persecución eficaz del desvío de precursores y aparición de NSP es necesaria la colaboración entre las unidades de los distintos países y la cooperación internacional.

VI. Análisis de Información y Planificación Operativa

VI. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

El trabajo de esta dependencia está organizado en base a tres áreas operativas: “Investigaciones y Litigación Estratégica”, “Análisis de Información y Planificación Operativa” y “Relaciones con la comunidad e interinstitucionales”. Estas áreas fueron creadas por la Res 942/16 que dispuso la reestructuración de las áreas operativas originales de PROCUNAR establecidas por la Res 208/13 que dio origen a esta dependencia.

Asimismo, esta procuraduría cuenta con los equipos de trabajo de las delegaciones regionales PROCUNAR NOA (Res 2498/16) y PROCUNAR NEA (Res 295/17), creadas con el objetivo de profundizar el despliegue e inserción territorial de la PROCUNAR, bajo el entendimiento de que esas regiones representan enclaves estratégicos en materia de persecución del narcotráfico.

En este apartado se describen las tareas llevadas adelante por el equipo del área de Análisis de Información y Planificación Operativa.

IMPLEMENTACIÓN NORMAS ISO 9001:2015

En el marco del convenio firmado entre el MPF y el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, relativo a la aplicación de normas de calidad elaboradas por la Organización Internacional para la Normalización (ISO 9001:2015), se implementó el **sistema de gestión de calidad** en las investigaciones preliminares iniciadas en esta dependencia. Se trata de un mecanismo que releva, documenta y certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por la norma, y su implementación contribuye a la estandarización de los procedimientos de gestión y a la mejora en el desempeño institucional.

Durante la etapa en que la IP tramita en PROCUNAR, se intenta reunir los elementos de prueba básicos que permitan, una vez formalizado el caso en el menor tiempo posible, que el fiscal interviniente tenga elementos suficientes para expedirse fundadamente y requerir la instrucción junto con medidas jurisdiccionales como allanamientos o intervenciones telefónicas. Así, mediante el proceso de gestión de calidad se espera mejorar los resultados de las investigaciones preliminares y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben aquellos expedientes judicializados, por lo que este proceso resulta beneficioso para desempeño de todo el MPF.

Para la implementación del sistema, durante el primer semestre de 2018, se realizaron diversas tareas con el propósito de organizar el proceso de trabajo de las IP, estandarizando el proceso de trabajo en todas las áreas de investigación a través de manuales de procedimiento y fijando objetivos de mejora relacionados con la producción de hipótesis criminales que satisfagan los objetivos de las fiscalías que intervienen al momento de judicializarse.

Entre las tareas desarrolladas para la medición de nuestro desempeño, se diseñaron una serie de planillas y formularios como también una encuesta de satisfacción que enviamos a las fiscalías que reciben causas judiciales resultantes de IP iniciadas en PROCUNAR, mediante la cual es posible conocer la conformidad en relación a al trabajo realizado, específicamente respecto de la formulación de la hipótesis delictiva en relación a la precisión y verificación de su contenido, y si tiene comentarios para que podamos mejorar al respecto.

El avance de este proceso de aplicación de las normas y medición del objetivo propuesto es monitoreado por la Alta Dirección, representada por el titular de la Secretaría de Coordinación Institucional, JUAN MANUEL OLIMA ESPEL, y por el Responsable del Sistema de Gestión de Calidad del MPF, LUIS LOZANO, quedando pendiente aún la certificación a cargo del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), prevista para el 2019.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-ministerio-publico-fiscal-y-el-ministerio-de-justicia-de-la-nacion-firmaron-un-convenio-especifico-para-la-gestion-de-calidad/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-sistema-de-gestion-de-calidad-del-mpf-realizo-una-jornada-de-sensibilizacion-para-los-integrantes-de-los-procesos-que-seran-certificados/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/se-realizo-la-reunion-de-revision-de-las-areas-que-integran-el-sistema-de-gestion-de-calidad-del-mpf/>

Gestión de calidad en investigaciones preliminares PROCUNAR



Proceso de gestión de calidad



PLATAFORMA INTERACTIVA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Tal como se propuso para 2018, se implementó la plataforma interactiva de información estadística sobre las causas iniciadas por estupefacientes desde el año 2011 hasta el 2017 en el ámbito de la justicia federal -investigaciones por alguno de los delitos establecidos en la ley 23.737 como también por el delito de contrabando de estupefacientes, art. 866 de la ley 22.415- tomando como base los datos registrados al momento de su ingreso al sistema de administración de justicia, específicamente al ámbito del Ministerio Público Fiscal.

Este desarrollo pretende brindar un acceso ágil y dinámico a la información estadística en cuestión, para que pueda ser consultada online y, de esta forma, sirva como recurso tanto para los operadores judiciales de las jurisdicciones respectivas, como para los usuarios interesados en el tratamiento judicial de la problemática y en el diseño de políticas criminales específicas. Asimismo esta herramienta se ha desarrollado bajo la premisa del acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, en el marco de la ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

La elaboración de este recurso fue posible gracias al aporte de la Dirección General de Desempeño Institucional (DDI), a cargo de JUAN PABLO IRIARTE, que facilitó tanto las herramientas para estructurar el proyecto como los datos contenidos en los sistemas de registro y gestión de causas del MPF.

A su vez, este proyecto es producto del trabajo interdisciplinario que caracteriza a las Procuradurías especializadas y se enmarca puntualmente en las funciones del Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, entre las que se establece la sistematización de toda la información cuantitativa y cualitativa del MPF para la planificación y producción de informes estadísticos sobre narcocriminalidad en general.

La plataforma se encuentra disponible en el sitio web de la PROCUNAR o ingresando directamente a:

<https://pes.mpf.gov.ar>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procunar-lanzo-una-base-de-datos-publica-sobre-todas-las-causas-vinculadas-a-drogas-iniciadas-entre-2011-y-2016/>

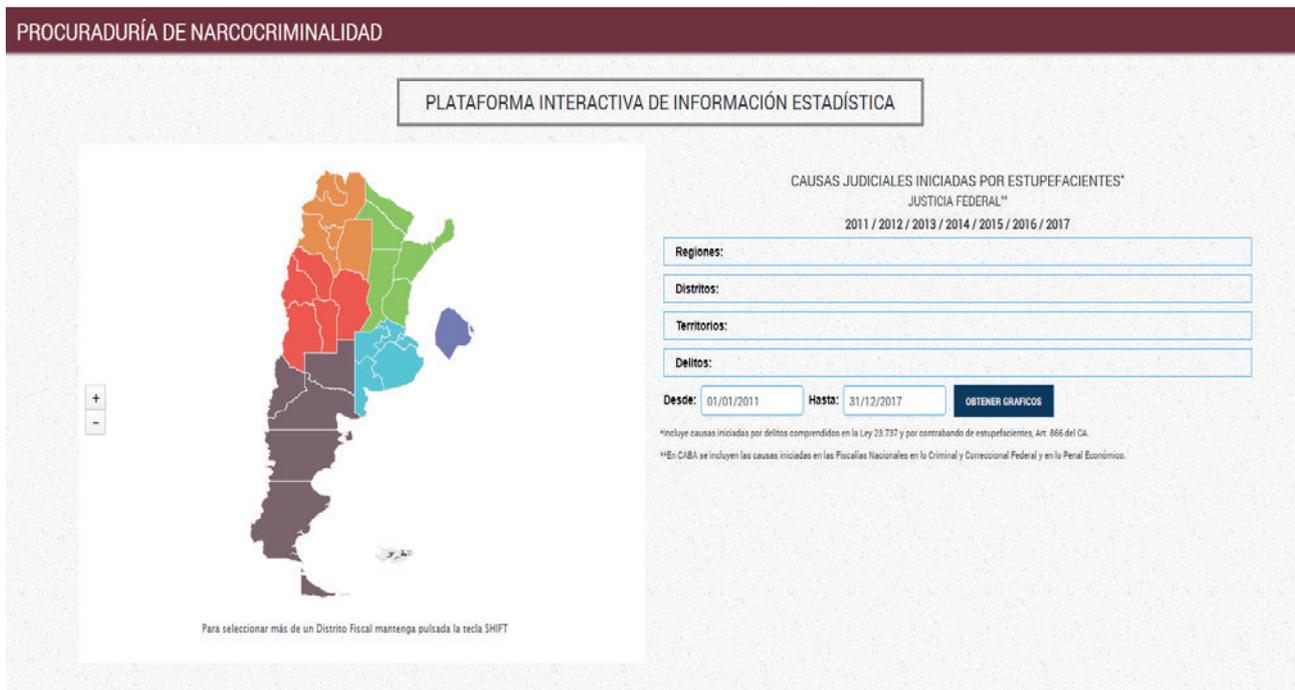
PRESENTACIÓN

Plataforma Interactiva de Información Estadística



El sistema permite visualizar gráficos estadísticos relativos a las causas por estupefacientes, filtrados por localización geográfica como región, distrito, territorio; o tipo de delito y fecha de inicio de la intervención.

-  El número de gráficos es variable, con un máximo de 10.
-  La aplicación es interactiva y permite seleccionar categorías de acuerdo a la búsqueda realizada.
-  Los gráficos se pueden exportar en distintos formatos o imprimir directamente desde el sitio web.



ANÁLISIS CRIMINAL

Por otro lado, en sintonía con las funciones asignadas al área en cuestión sobre la articulación de trabajos con la **Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica** de la Persecución Penal (DAC), a cargo del fiscal DIEGO GARCÍA YOMHA, y con las distintas estructuras nacionales y provinciales que permitan comprender los fenómenos de narcocriminalidad, identificar patrones comunes y regularidades para fortalecer el área de “Investigaciones y Litigación estratégica”, se ha continuado trabajando en varios proyectos de tal naturaleza.

Puntualmente, el año pasado se ha venido trabajando con la DAC en varios trabajos a fin de obtener información concreta y herramientas específicas que contribuyan a una persecución penal eficaz y eficiente del fenómeno narcocriminal, entre ellos:

- Análisis sobre el tráfico de cocaína y drogas sintéticas mediante envíos postales.
- Plan de trabajo sobre contrabando y transporte de estupefacientes a través de personas físicas en la modalidad de “ingestados” en las provincias de Jujuy, Salta y Santiago del Estero.
- Análisis de los casos detectados en flagrancia en la jurisdicción de las Fiscalías Federales de Rosario, que permitió detectar hipótesis criminales concretas dando lugar a la formación de investigaciones preliminares.
- Plan de trabajo en conjunto con el MPA de la provincia de Santa Fe para abordar la conflictividad en la Localidad de Frontera (provincia de Santa Fe).

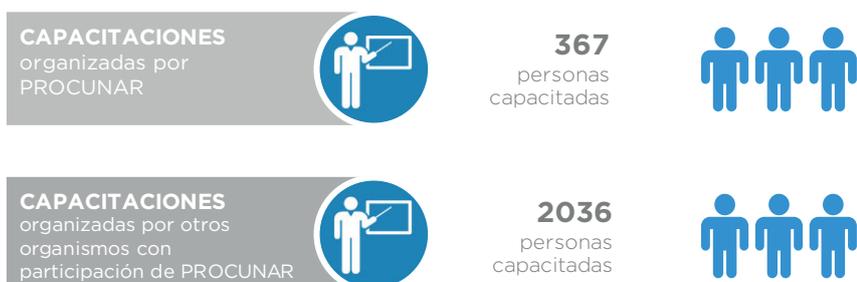
VII. Capacitaciones

VII. CAPACITACIONES

Para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal se han llevado adelante capacitaciones de operadores judiciales y fuerzas de seguridad en cuestiones vinculadas a la narcocriminalidad.

Al respecto, en el marco de las **6 capacitaciones organizadas por esta Procuraduría** se han capacitado **360 operadores judiciales**. Además, se ha participado disertando en capacitaciones organizadas por otros organismos, entre ellos especialmente el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, el Ministerio de Seguridad de la Nación, Gendarmería Nacional Argentina y el Ministerio Público Fiscal de la CABA.

CAPACITACIONES PROCUNAR 2018



PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2018

Entre las capacitaciones organizadas por esta dependencia, cabe mencionar especialmente:

Curso Especializado para la Persecución del Narcotráfico



Organizado junto con el Programa CRIMJUST de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (RFAI). Del encuentro participaron

autoridades de la PGN, del Ministerio de Seguridad, de UNODC y expertos locales e internacionales. En el marco de esta actividad se capacitaron 54 funcionarios.



<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/se-realizo-el-curso-especializado-para-la-persecucion-del-narcotrafico/>

La Investigación en el Sistema Acusatorio



Organizada junto con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DEA) y el Ministerio de Seguridad de la Nación. De la actividad participaron funcionarios tanto del MPF como del Poder Judicial de la Nación, fiscales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires e integrantes de las cuatro fuerzas federales de seguridad. Se capacitaron 159 personas.



<https://www.fiscales.gov.ar/narcocriminalidad/se-desarrollaron-las-jornadas-de-capacitacion-sobre-la-investigacion-en-el-sistema-acusatorio/>

Narcocriminalidad: Investigaciones Coordinadas



Mesa de trabajo organizada también con la DEA y el Ministerio de Seguridad de la Nación, cuyo objetivo fue generar un espacio de discusión e intercambio acerca del trabajo conjunto entre Ministerios

Públicos en materia de narcotráfico. Participaron el Procurador General de la Provincia de Buenos Aires, JULIO CONTE GRAND, el fiscal general de la CABA, LUIS CEVASCO; fiscales federales de los Estados Unidos y fiscales de las distintas jurisdicciones.



<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-procurador-general-interino-casal-abrio-las-jornadas-sobre-narcocriminalidad-investigaciones-coordinadas/>

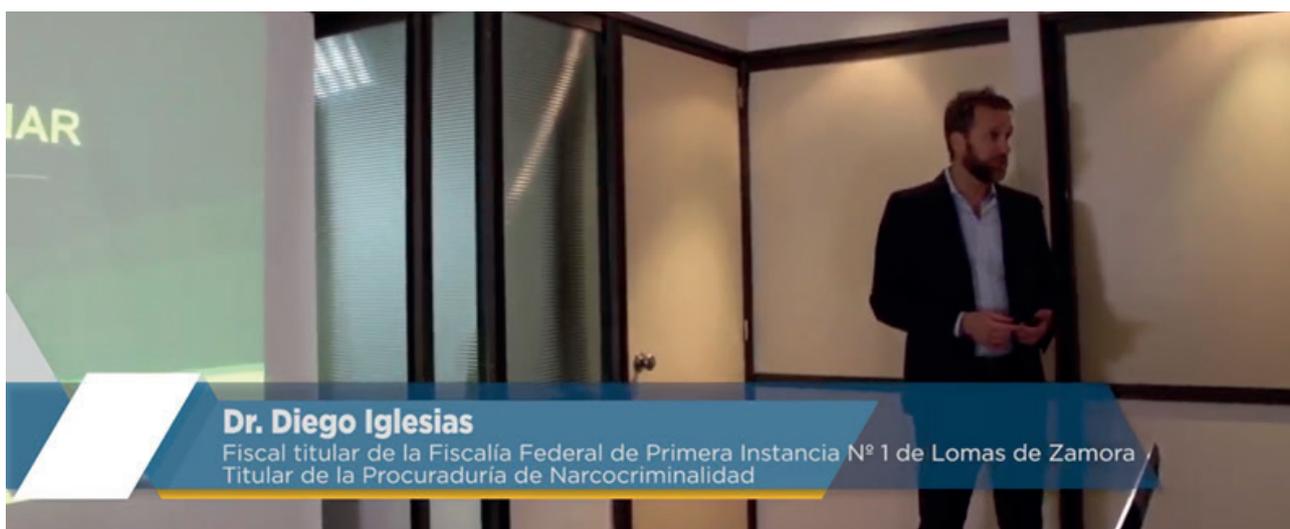
Análisis criminal en materia de narcocriminalidad



Organizado en el marco de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica (RFai), se dictó el curso virtual junto con la Dirección de Análisis Criminal (DAC) y la Fiscalía de Chile. El objetivo consistió en capacitar a fiscales especializados de Iberoamérica sobre la importancia de aplicar herramientas de análisis criminal para identificar fenómenos criminales relacionados con la narcocriminalidad y diseñar a partir de ello una persecución penal estratégica. Se capacitaron 35 personas.



Organizado junto con la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF se dictó el curso en modalidad presencial como virtual. El curso tuvo como propósito distinguir las técnicas especiales de investigaciones aplicables a los fenómenos de la narcocriminalidad, analizar la regulación del agente encubierto y sus alcances, aplicar la figura del agente revelador, así como también comprender los alcances del informante y su regulación específica. También, el curso se propuso evaluar los requisitos de la entrega vigilada y su valor como herramienta de cooperación internacional, y conocer los alcances de la reserva de identidad y la denuncia anónima. Se capacitaron 119 personas.



Mesa de trabajo sobre Narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE SALTA
MPFS



Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación

Organizada por la PROCUNAR, la Procuración General de Salta, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y el Ministerio de Seguridad de la Nación. Durante el encuentro se intercambiaron experiencias sobre la articulación entre los ministerios públicos a nivel federal y local, en especial en la coordinación de investigaciones en materia de narcocriminalidad y narcomenudeo.

<https://www.fiscales.gov.ar/narcocriminalidad/representantes-del-ministerio-publico-fiscal-participaron-de-una-mesa-de-trabajo-sobre-narcocriminalidad/>

Entre las actividades de las que participó la **PROCUNAR en carácter de invitado** por otros organismos relacionados con la persecución de la narcocriminalidad, se destacan:

Curso Avanzado de Lucha contra el Narcotráfico y Nuevas Sustancias psicoactivas (varias ediciones)



Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación

Organizado por la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad de la Nación. PROCUNAR participó en calidad de exponente en las cinco ediciones que se llevaron adelante en distintas jurisdicciones del país: CABA, Mendoza, Misiones, Santa Cruz y Lanús, Pcia de Buenos Aires. El objetivo del curso consistió en proveer herramientas teóricas, metodológicas, procedimentales y procesales en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. Puntualmente, la participación de los representantes de esta dependencia se concentró en la articulación entre las fuerzas de seguridad y el sistema de justicia, como también en las técnicas especiales de investigación. El mismo estuvo dirigido a integrantes de las fuerzas de seguridad

federales y provinciales, integrantes de la justicia y los ministerios públicos federales y provinciales. Se capacitaron 1250 personas. En la edición de Santa Cruz se capacitaron 120 personas, en CABA (2 ediciones) 613 personas, en Mendoza 145, en Misiones 160 personas y en Lanús 212 personas.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procurar-participo-de-una-capacitacion-sobre-lucha-contra-el-narcotrafico/>

Jornada sobre Criminalidad Compleja



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Organizada por la Dirección de Capacitación y Escuela del MPF, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto por la Procuración General de la Nación y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN). El titular de la Procuraduría, DIEGO IGLESIAS, disertó junto a la jueza de la Cámara de Apelaciones de Tel Aviv MIRIAM DISKIN y al juez de la Cámara Federal de Casación Penal MARIANO BORINSKY.



<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procurar-participo-de-una-jornada-sobre-criminalidad-compleja/>

Capacitaciones organizadas por el Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) del Ministerio de Seguridad de la Nación.



Gestión Estratégica Conjunta en Seguridad

Dirigido a Oficiales Superiores de las Fuerzas federales y policías jurisdiccionales.
Se capacitaron 72 personas.

Políticas y estrategias de seguridad pública en el ámbito local (dos ediciones)

Dirigido a funcionarios municipales. Se capacitaron 70 personas.

La investigación criminal y los delitos complejos en la Formación Policial

Se capacitaron 50 funcionarios de las fuerzas de seguridad federales.

Jornadas sobre Narcocriminalidad



Organizadas por el Ministerio Público de Acusación de la Provincia de Santa Fe. Se presentó en el panel sobre Herramientas para la investigación del Narcotráfico y delitos vinculados el trabajo que se viene desarrollando en la Región en conjunto con el Ministerio Público provincial.



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Jornadas sobre Narcocriminalidad
Rosario, 25 y 26 de Octubre de 2018
Facultad de Derecho UNR (Córdoba 2020)

XXXI Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos



CONSEJO DE PROCURADORES,
FISCALES, DEFENSORES Y
ASESORES GENERALES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Consejo Federal
de Política Criminal

Organizadas todos los años por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y por el Consejo Federal de Política Criminal. Las jornadas tienen por objeto generar un espacio común de reflexión e intercambio enriquecedor frente a los nuevos desafíos que deben afrontar los distintos Ministerios Públicos, y en ellas se desarrollarán diversas temáticas para generar herramientas –o en su caso adaptar las ya existentes– a fin de facilitar a la sociedad respuestas claras y positivas que contribuyan a una mejor administración de la Justicia.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/invitacion-a-las-xxxi-jornadas-nacionales-de-ministerios-publicos/>

Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado

El fiscal a cargo de esta dependencia participó de la reunión de la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado Nacional, en la que expuso sobre el funcionamiento y las acciones que lleva adelante la procuraduría especializada en materia de persecución penal de la criminalidad organizada vinculada al tráfico de estupefacientes. El titular de la PROCUNAR estuvo acompañado por el secretario de Coordinación Institucional de la PGN JUAN MANUEL OLIMA ESPEL.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-procunar-participo-de-la-comision-de-seguridad->

Analistas e Investigadores Tácticos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas

Organizado por la Escuela Iberoamericana de Policía (IBERPOL). La jornada estaba dirigida a agentes de las fuerzas policiales y de seguridad nacionales como internacionales. La exposición de los representantes de esta dependencia se basó en la implementación de técnicas especiales de investigación y se compartió también la experiencia de trabajo de la PROCUNAR. Se capacitaron 79 personas.

Mesa de trabajo sobre Narcocriminalidad

Organizada por la PROCUNAR, la Procuración General de Salta, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y el Ministerio de Seguridad de la Nación. Durante el encuentro se intercambiaron experiencias sobre la articulación entre los ministerios públicos a nivel federal y local, en especial en la coordinación de investigaciones en materia de narcocriminalidad y narcomenudeo.

<https://www.fiscales.gov.ar/narcocriminalidad/representantes-del-ministerio-publico-fiscal-participaron-de-una-mesa-de-trabajo-sobre-narcocriminalidad/>

Capacitación Judicial en Políticas Públicas y Problemáticas del Consumo (varias ediciones)

Organizado por el Ministerio de Justicia de la Nación y Derechos Humanos y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR). El objetivo consistió en brindar herramientas y recursos en materia de consumos problemáticos y de aspectos vinculados a la demanda y a la oferta de las sustancias psicoactivas y estupefacientes, y fue dirigido a los principales actores del sistema judicial y funcionarios provinciales con responsabilidades institucionales en la problemática de las adicciones y/o en el proceso de toma de decisiones.

La capacitación se llevó adelante en distintas jurisdicciones del país, participando PROCUNAR en las ediciones de Jujuy, Catamarca, Córdoba, CABA y Provincia de Buenos Aires. En el marco de esta actividad se capacitaron 515 personas.

OTRAS ACTIVIDADES



También se participó en distintas actividades organizadas por los siguientes organismos:

- Prefectura Naval Argentina.
- Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ministerio Público del Perú
- Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC)
- Asociación Internacional de Toxicología Forense
- Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico de la provincia de Salta

VIII. Objetivos 2019

VIII.OBJETIVOS 2019

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el año 2018 y los desafíos planteados, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2019:

- Regular el volumen de intervenciones de la Procuraduría a fin de optimizar el uso de los recursos teniendo en cuenta el crecimiento sostenido de las mismas en los últimos años. Para eso, se plantea la necesidad de utilizar criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico y del abordaje de organizaciones narcocriminales.
- Implementar estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio, brindando especial asistencia a las unidades fiscales que iniciarán con la aplicación del nuevo Código Procesal Penal Federal para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso “a”, de la ley 27.148).
- Incentivar el uso de Equipos Conjuntos de Investigación como técnica especial, tanto a nivel interjurisdiccional como internacional. Se intentará fomentar el uso de la herramienta en causas concretas y su regulación normativa (especialmente en el marco de la AIAMP y la REMPM)
- Fortalecer el trabajo con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en virtud de la implementación de la desfederalización a partir de enero de 2019, replicando la metodología de trabajo llevada adelante en otras provincias.
- Profundizar el trabajo articulado con el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, en función del intercambio de información generado en el marco del convenio de cooperación institucional en materia de Narcocriminalidad suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Ministerio Público Fiscal provincial y el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Completar el proceso de certificación de las normas ISO 9001:2015 en las investigaciones preliminares y extender la aplicación de las pautas de gestión de calidad hacia otros procesos de trabajo.
- Continuar el trabajo conjunto de análisis sobre condenas por delitos de estupefacientes que se viene realizando a partir de la información provista por los Ministerios de Seguridad y Justicia y DDHH de la Nación y PROCUNAR.

- Trabajar con los distintos proyectos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración de documentos que faciliten el trabajo de las fiscalías de todo el país, incentivando buenas prácticas en la investigación en materia de narcocriminalidad y la cooperación internacional ágil.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar